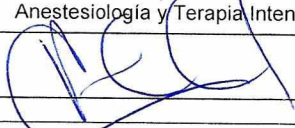
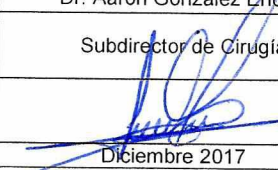
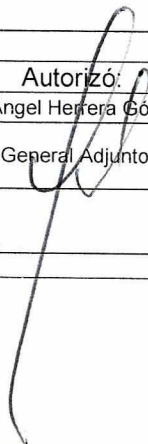


	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./1.0.9I.1.0.2.7
	Departamento de Anestesiología y Terapia Intensiva		REV: 00 HOJA: 1 DE: 47

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	2
I. OBJETIVO DEL MANUAL	4
II. MARCO JURÍDICO	4
III. ESTRUCTURA ORGÁNICA	15
IV. ORGANIGRAMA	15
V. CÓDIGO DE ÉTICA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS	16
VI. ANTECEDENTES HISTÓRICOS	18
VII. MISIÓN	22
VIII. VISIÓN	22
IX. VALORES Y PRINCIPIOS	22
X. ORGANIGRAMA DEL DEPARTAMENTO	23
XI. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES	24
XII. DESCRIPCIÓN Y PERFIL DE PUESTO	25
XIII. FUNCIONES DE LOS PUESTOS SUBALTERNOS Y/O SUBORDINADOS	29
XIV. PLANTILLA	39
XV. GLOSARIO	43
AUTORIZACIÓN	46

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Luis Felipe Cuéllar Guzmán	Dr. Aarón González Enciso	Dr. Ángel Herrera Gómez
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Anestesiología y Terapia Intensiva	Subdirector de Cirugía	Director General Adjunto Médico
Firma:			
Fecha:	Diciembre 2017		

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./1.0.9I.1.0.2.7
	Departamento de Anestesiología y Terapia Intensiva		REV: 00
			HOJA: 2 DE: 47

INTRODUCCIÓN

La necesidad de contar con un instrumento administrativo que describa la organización interna del Departamento de Anestesiología y Terapia Intensiva del Instituto hace posible la elaboración del presente manual de organización.

El Departamento de Anestesiología y Terapia Intensiva del Instituto Nacional de Cancerología, ha tenido en los últimos años cambios importantes en su funcionamiento que han supuesto una adaptación, no sólo a un nuevo concepto de especialidad, sino a las circunstancias que el modelo de exigencia del instituto viene imponiendo a todos los servicios hospitalarios del mismo.

El Departamento de Anestesiología y Terapia Intensiva está integrado como un elemento básico que ofrece apoyo a todo servicio clínico y/o quirúrgico que requiere procedimiento anestésico para brindar un manejo multidisciplinario de calidad al paciente con cáncer.

El médico anestesiólogo ha extendido su campo de acción y debe ser considerado como un médico peri operatorio que determina estrategias con la finalidad de valorar, planear, documentar, decidir, actuar e informar de cualquier evento quirúrgico, terapéutico y/o diagnóstico que requiera su asistencia, pues siendo este un centro de atención hospitalaria de tercer nivel para pacientes con cáncer el compromiso es aún mayor.

En el Departamento de Anestesiología y Terapia Intensiva se han definido debilidades y fortalezas que afectan las posibilidades de éxito de las estrategias y oportunidades de mejora planteadas, haciendo énfasis en aspectos como la capacidad de trabajo, visión de futuro y expectativas de crecimiento. Se busca reducir al mínimo las debilidades para evitar amenazas con 4 aspectos fundamentales como son la cobertura de las diversas áreas físicas, la necesidad de capacitación y la atención prioritaria de la productividad académica y científica. Así se han definido debilidades, fortalezas, estrategias y oportunidades de mejora, haciendo énfasis en aspectos como la capacidad de trabajo, visión de futuro y expectativas de crecimiento.

Este análisis constituye una herramienta para evaluar la situación estratégica del departamento y definir los cursos de acción sobre la base de un diagnóstico interno y externo.

Se ha hecho hincapié en las fortalezas del departamento como son la plantilla laboral, el equipamiento del departamento y la impartición del curso de alta especialidad en anestesia oncológica, igualmente se establecen oportunidades de mejora incluyendo aspectos como la reorganización de personal y mejora integral en la calidad de la atención peri operatoria a los pacientes.

El paciente con cáncer constituye un reto de alta complejidad para el anestesiólogo, debido a la variada patología con que se asocia, además de las anormalidades causadas por la misma enfermedad, (alteraciones del sistema inmune, de vía aérea, de la hemostasia, etc.), así como por los efectos provocados por el tratamiento médico: quimioterapia y/o radioterapia y complicaciones inherentes a manejos quirúrgicos radicales y mutilantes.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Luis Felipe Cuéllar Guzmán	Dr. Aarón González Enciso	Dr. Ángel Herrera Gómez
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Anestesiología y Terapia Intensiva	Subdirector de Cirugía	Director General Adjunto Médico
Firma:			
Fecha:	Diciembre 2017		

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./1.0.9I.1.0.2.7
	Departamento de Anestesiología y Terapia Intensiva		REV: 00 HOJA: 3 DE: 47

El Anestesiólogo Oncólogo debe estar familiarizado, con el estado físico (índice de Karnofsky) del paciente con cáncer, las enfermedades subyacentes, el tipo de neoplasia, su grado de diferenciación y progresión. Deberá conocer la comorbilidad de diversos agentes quimioterapéuticos, así como las radiaciones ionizantes, las cuales, inducen lesiones a órganos vitales específicos, tales como: el sistema pulmonar, cardiovascular, SNC, hematológico, hepático, renal y metabólico. Por tanto el paciente con cáncer debe ser considerado de alto riesgo por su mal estado general, desnutrición, grado de inmunosupresión, además relacionado lo anterior a los efectos del tratamiento antineoplásico con agentes quimioterápicos, radiaciones ionizantes, antibióticos, esteroides, cirugía radical con grandes pérdidas sanguíneas en la mayoría de los casos y la larga duración, que conllevan a una exposición prolongada de agentes anestésicos, alteraciones del equilibrio ácido-base y trastornos en los factores de la coagulación.

Se deben tener en cuenta consideraciones especiales, como son: el abordaje de vía aérea difícil en cirugía de alta complejidad en tumores de cabeza y cuello; el reto de control peri operatorio de procedimientos como la quimioterapia intraperitoneal hipertérmica, o perfusión aislada de extremidad; y conocer las distintas consideraciones que cada procedimiento quirúrgico conlleva de acuerdo al plan terapéutico establecido por el equipo de cirugía oncológica y ginecología oncológica.

Todo lo anteriormente expuesto, enfrenta al anestesiólogo a duras pruebas de conocimientos y habilidades, para elegir la técnica anestésica ideal para cada paciente en particular, de manera que pueda solventar las posibles complicaciones que se presenten durante la inducción, abordaje de vía aérea, mantenimiento, emersión anestésica y control del dolor postoperatorio.

Las unidades del dolor agudo, habitualmente dependientes de los servicios de anestesiología, facilitan la coordinación eficiente de las diferentes actividades médicas, quirúrgicas y de enfermería que permiten aliviar el dolor del enfermo intervenido, tanto mediante tratamientos medicamentosos convencionales como, mediante la implantación y el seguimiento de bloqueos o inhibiciones centrales y periféricos. Según la Sociedad Americana de Anestesiología (ASA) el dolor agudo relacionado con una cirugía, es aquel, que se presenta en el paciente quirúrgico luego del procedimiento, este se presenta a pesar del avance, en técnicas, fármacos o la aparición de los grupos de dolor para disminuir la incidencia de dolor en el postquirúrgico, tanto en países desarrollados como en países en desarrollo, se reportan tasas de dolor postoperatorio que superan el 70%.

Se debe hacer énfasis en la importancia del desarrollo de investigación como pieza fundamental para la búsqueda de dichas estrategias e incluir al anestesiólogo en la dinámica de medicina de vanguardia que marcan los principios del Instituto, buscando establecer lineamientos de procedimientos, compartir experiencias, búsqueda de consenso y difundir actualidades en el abordaje anestésico del paciente con cáncer, incluyendo temas selectos de manejo anestésico para cirugía oncológica de alta complejidad, manejo de vía aérea difícil y monitorización de última generación del acto anestésico quirúrgico en el paciente oncológico.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Luis Felipe Cuéllar Guzmán	Dr. Aarón González Enciso	Dr. Ángel Herrera Gómez
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Anestesiología y Terapia Intensiva	Subdirector de Cirugía	Director General Adjunto Médico
Firma:			
Fecha:	Diciembre 2017		

 	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./1.0.9I.1.0.2.7
	Departamento de Anestesiología y Terapia Intensiva		REV: 00 HOJA: 4 DE: 47

I. OBJETIVO DEL MANUAL

El presente manual persigue como objetivo constituirse como una guía y proporcionar información, al personal del Departamento de Anestesiología y Terapia Intensiva en el Instituto Nacional de Cancerología sobre la organización, objetivos, funciones, niveles de autoridad y responsabilidad, aplicables en la práctica de la especialidad en el Instituto Nacional de Cancerología.

Nuestra área de acción denominada "Anestesia Oncológica" en todos y cada uno de los quirófanos y áreas de estudios especiales del Instituto, persigue fortalecerse como una práctica con carácter responsable, con calidad, seguridad y calidez para con el paciente de este tipo de servicio dentro de la Institución.

Tiene el propósito de orientar, informar, apoyar y capacitar al personal en relación a las responsabilidades del mismo, en los distintos procedimientos que se brinden en el periodo pre-anestésico, trans-anestésico, post-anestésico, atención integral del dolor post operatorio y de los procesos que involucren a los Servicios que lo soliciten. Apoyo en la administración de los recursos humanos y materiales del departamento en el ejercicio adecuado de la práctica de la anestesiología en los quirófanos del Instituto, para supervisar las funciones del personal médico adscrito al departamento y así mismo llevar a cabo las actividades asignadas y ofrecer una atención médica integral para la satisfacción del paciente oncológico que se somete a un procedimiento quirúrgico, diagnóstico y/o terapéutico en la Institución.

II. MARCO JURÍDICO

El Instituto Nacional de Cancerología se encuentra sustentado en el siguiente marco jurídico-normativo:

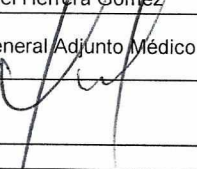
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
D.O.F. 5-02-1917. Última reforma D.O.F. 15-09-2017

LEYES

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
D.O.F. 29-12-1976. Última reforma D.O.F. 19-05-2017

Ley Federal de las Entidades Paraestatales.
D.O.F. 14-05-1986. Última reforma D.O.F. 18-12-2015.

Ley de los Institutos Nacionales de Salud.
D.O.F. 26-05-2000. Última reforma D.O.F. 27-01-2015.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Luis Felipe Cuéllar Guzmán	Dr. Aarón González Enciso	Dr. Ángel Herrera Gómez
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Anestesiología y Terapia Intensiva	Subdirector de Cirugía	Director General Adjunto Médico
Firma:			
Fecha:	Diciembre 2017		

 	MANUAL DE ORGANIZACIÓN			CÓDIGO: M.O./1.0.91.1.0.2.7
	Departamento de Anestesiología y Terapia Intensiva			REV: 00
				HOJA: 5 DE: 47

Ley General de Salud.
D.O.F. 07-11-1984. Última reforma D.O.F. 17-11-2017.

Ley General de Responsabilidades Administrativas.
D.O.F. 18-07-2016.

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
D.O.F. 30-03-2006. Última reforma D.O.F. 30-12-2015.

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
D.O.F. 04-05 2015.

Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública
D.O.F. 09-05 2016. Última reforma D.O.F. 27-01-2017.

Ley de Planeación.
D.O.F. 05-01-1983. Última reforma D.O.F. 28-11-2016.

Ley General de Bienes Nacionales.
D.O.F. 20-05-2004. Última reforma D.O.F. 01-06-2016.

Ley Federal de Responsabilidad Patrimonial del Estado.
D.O.F. 31-12-2004. Última reforma D.O.F. 12-06-2009.

Ley General de Contabilidad Gubernamental.
D.O.F. 31-12-2008. Última reforma D.O.F. 18-07-2016.

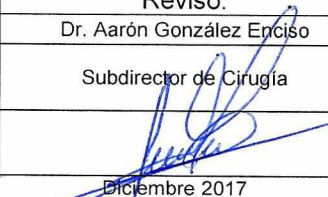
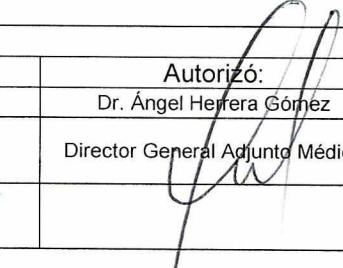
Ley Federal del Trabajo.
D.O.F. 01-04-1970. Última reforma D.O.F. 12-06-2015.

Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional.
D.O.F. 28-12-1963. Última reforma D.O.F. 02-04-2014.

Ley Federal de Procedimiento Administrativo.
D.O.F. 04-08-1994. Última reforma D.O.F. 02-05-2017.

Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.
D.O.F. 31-03-2007. Última reforma D.O.F. 24-03-2016.

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
D.O.F. 04-01-2000. Última reforma D.O.F. 10-11-2014.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Luis Felipe Cuéllar Guzmán	Dr. Aarón González Enciso	Dr. Ángel Herrera Gómez
Cargo- puesto:	Jefe del Departamento de Anestesiología y Terapia Intensiva	Subdirector de Cirugía	Director General Adjunto Médico
Firma:			
Fecha:	Diciembre 2017		

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./1.0.91.1.0.2.7
	Departamento de Anestesiología y Terapia Intensiva 		REV: 00
			HOJA: 6 DE: 47

Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas.
D.O.F. 04-01-2000. Última reforma D.O.F. 13-01-2016.

Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público.
D.O.F. 19-12-2002. Última reforma D.O.F. 09-04-2012.

Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.
D.O.F. 11-06-2003. Última reforma D.O.F. 01-12-2016.

Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.
D.O.F. 01-02-2007. Última reforma D.O.F. 22-06-2017.

Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.
D.O.F. 28-01-1988. Última reforma D.O.F. 24-01-2017.

Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.
D.O.F. 02-08-2006. Última reforma D.O.F. 24-03-2016.

Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.
D.O.F. 30-05-2011. Última reforma D.O.F. 17-12-2015.

Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.
D.O.F. 08-10-2003. Última reforma D.O.F. 22-05-2015.

Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en Materia Nuclear.
D.O.F. 04-02-1985. Última reforma D.O.F. 09-04-2012.

Ley Federal de Archivos.
D.O.F. 23-01-2012.

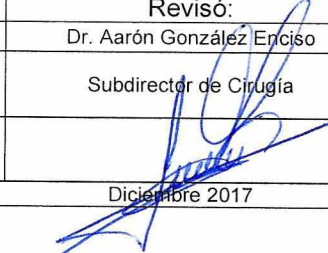
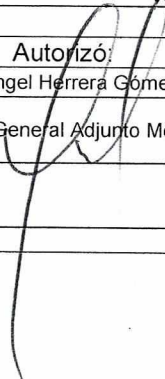
Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.
D.O.F. 26-01-2017.

Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción
D.O.F. 18-07-2016.

REGLAMENTOS

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Prestación de Servicios de Atención Médica.
D.O.F. 14-05-1986. Última reforma D.O.F. 19-12-2016.

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Investigación para la Salud.
D.O.F. 06-01-1987. Última reforma D.O.F. 02-04-2014.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Luis Felipe Cuéllar Guzmán	Dr. Aarón González Enciso	Dr. Ángel Herrera Gómez
Cargo- puesto:	Jefe del Departamento de Anestesiología y Terapia Intensiva	Subdirector de Cirugía	Director General Adjunto Médico
Firma:			
Fecha:	Diciembre 2017		

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./1.0.9I.1.0.2.7
	Departamento de Anestesiología y Terapia Intensiva		REV: 00
			HOJA: 7 DE: 47

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Control Sanitario de Actividades, Establecimientos, Productos y Servicios.

D.O.F. 18-01-1988. Última reforma D.O.F. 28-12-2004.

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Control Sanitario de la Disposición de Órganos, Tejidos y Cadáveres de Seres Humanos.

D.O.F. 20-02-1985. Última reforma D.O.F. 26-03-2014.

Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

D.O.F. 26-01-1990. Última reforma D.O.F. 23-11-2010.

Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

D.O.F. 28-06-2006. Última reforma D.O.F. 30-03-2016.

Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

D.O.F. 28-07-2010.

Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

D.O.F. 28-07-2010.

Reglamento de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público.

D.O.F. 17-06-2003. Última reforma D.O.F. 29-11-2006.

Reglamento General de Seguridad Radiológica.

D.O.F. 22-11-1988.

Reglamento de la Ley Federal de Archivos.

D.O.F. 13-05-2014.

DECRETOS

Decreto por el que se crea el Instituto Nacional de Cancerología.

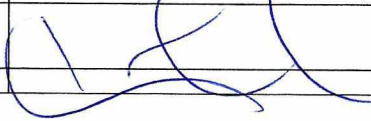
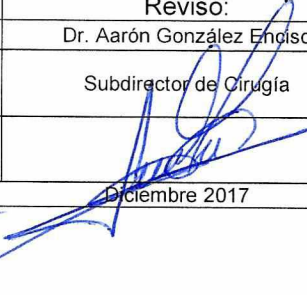
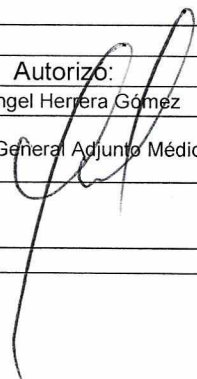
D.O.F. 19-11-1946.

Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal.

D.O.F. 10-12-2012. Reformado D.O.F. 30-12-2013.

Decreto por el que se establece la regulación en materia de Datos Abiertos.

D.O.F. 20-02-2015

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Luis Felipe Cuéllar Guzmán	Dr. Aarón González Enciso	Dr. Ángel Herrera Gómez
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Anestesiología y Terapia Intensiva	Subdirector de Cirugía	Director General Adjunto Médico
Firma:			
Fecha:	Diciembre 2017		

 	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./1.0.9I.1.0.2.7
	Departamento de Anestesiología y Terapia Intensiva		REV: 00 HOJA: 8 DE: 47

ACUERDOS

Acuerdo por el que se establecen las bases generales para la rendición de cuentas de la Administración Pública Federal y para realizar la entrega-recepción de los asuntos a cargo de los servidores públicos y de los recursos que tengan asignados al momento de separarse de su empleo, cargo o comisión.

D.O.F. 06-07-2017.

Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos Generales para la regulación de los procesos de entrega-recepción y de rendición de cuentas de la Administración Pública Federal.

D.O.F. 24-07-2017. Última reforma D.O.F. 05-12-2017.

Acuerdo por el que se establecen disposiciones generales obligatorias para la prevención y atención y control del VIH/SIDA en las instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud.

D.O.F. 12-11-2004.

Acuerdo por el que se restringen áreas para el consumo de tabaco en las unidades médicas de la Secretaría de Salud y en los Institutos Nacionales de Salud.

D.O.F. 17-04-1990.

Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos a que se sujetará la guarda, custodia y plazo de conservación del Archivo Contable Gubernamental.

D.O.F. 25-08-1998.

Acuerdo por el que los Titulares de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal del Sector Salud, consultarán a la Academia Nacional de Medicina y a la Academia Mexicana de Cirugía para la instrumentación de las políticas en materia de salud.

D.O.F. 26-09-1994.

Acuerdo por el que se establece que las instalaciones públicas del Sistema Nacional de Salud sólo deberán utilizar los insumos establecidos en el cuadro básico para el primer nivel de atención médica y, para segundo y tercer nivel, el catálogo de insumos.

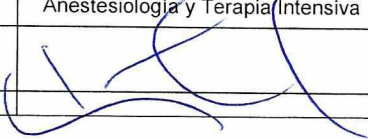
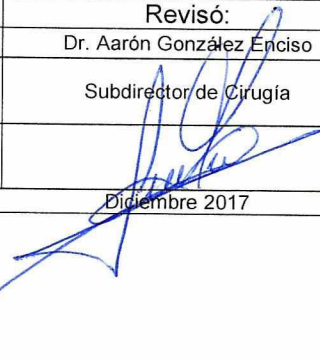
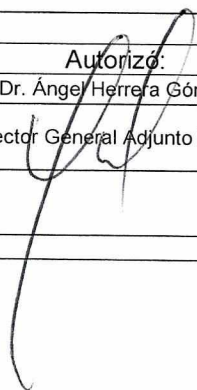
D.O.F. 24-12-2002.

Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética en Investigación y se establecen las unidades hospitalarias que deben contar con ellos, de conformidad con los criterios establecidos por la Comisión Nacional de Bioética.

D.O.F. 31-10-2012. Reformado 11-01-2016.

Clasificador por Objeto del Gasto por la Administración Pública Federal.

D.O.F. 28-12-2010. Reformado 15-08-2016.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Luis Felipe Cuéllar Guzmán	Dr. Aarón González Enciso	Dr. Ángel Herrera Gómez
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Anestesiología y Terapia Intensiva	Subdirector de Cirugía	Director General Adjunto Médico
Firma:			
Fecha:	Diciembre 2017		

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN			CÓDIGO: M.O./1.0.9I.1.0.2.7
	Departamento de Anestesiología y Terapia Intensiva			REV: 00
				HOJA: 9 DE: 47

Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos para la Organización y Conservación de los Archivos.
D.O.F. 04-05-2016.

Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se emiten los Criterios para que los Sujetos Obligados Garanticen Condiciones de Accesibilidad que Permitan el Ejercicio de los Derechos Humanos de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales a Grupos Vulnerables.
D.O.F. 04-05-2016.

Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos para la elaboración, ejecución y evaluación del Programa Nacional de Transparencia y Acceso a la Información.
D.O.F. 04-05-2016.

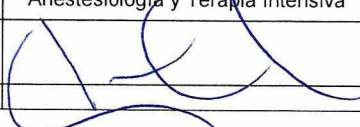
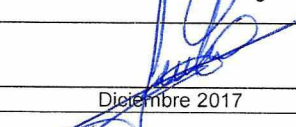
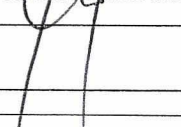
Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos para la implementación y operación de la Plataforma Nacional de Transparencia.
D.O.F. 04-05-2016.

Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los lineamientos que deberán observar los sujetos obligados para la atención de requerimientos, observaciones, recomendaciones y criterios que emita el Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.
D.O.F. 04-05-2016.

Acuerdo mediante el cual el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, aprueba el padrón de sujetos obligados del ámbito federal, en términos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
D.O.F. 04-05-2016.

Acuerdo por el que se aprueban los Lineamientos que establecen el procedimiento de verificación y seguimiento del cumplimiento de las obligaciones de Transparencia que deben publicar los sujetos obligados del ámbito federal en los portales de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, así como el Manual de procedimientos y metodología de evaluación para verificar el cumplimiento de las obligaciones de transparencia que deben de publicar los sujetos obligados del ámbito federal en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia.
D.O.F. 20-02-2017

Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos que contienen el procedimiento y los criterios a los que deberán de sujetarse los licenciados en enfermería, así como los pasantes en servicio social de

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Luis Felipe Cuéllar Guzmán	Dr. Aarón González Enciso	Dr. Ángel Herrera Gómez
Cargo- puesto:	Jefe del Departamento de Anestesiología y Terapia Intensiva	Subdirector de Cirugía	Director General Adjunto Médico
Firma:			
Fecha:	Diciembre 2017		

 	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./1.0.9I.1.0.2.7
	Departamento de Anestesiología y Terapia Intensiva		REV: 00 HOJA: 10 DE: 47

las carreras referidas en los numerales 1 a 5 del artículo 28 Bis, de la Ley General de Salud para la prescripción de medicamentos.
D.O.F. 08-03-2017

Acuerdo mediante el cual se aprueban los Lineamientos Generales que establecen los criterios para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia y acceso a la información a cargo de las personas físicas y morales que reciben y ejercen recursos públicos o realicen actos de autoridad.
D.O.F. 13-03-2017

Acuerdo mediante el cual se aprueban las directrices para llevar a cabo la verificación diagnóstica establecida en el artículo tercero transitorio de los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, así como la atención a la denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia.
D.O.F. 11-05-2017

Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas.
D.O.F. 15-04-2016. Reformado D.O.F. 29-07-2016

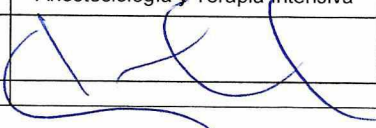
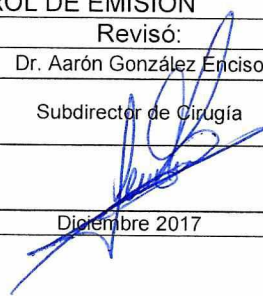
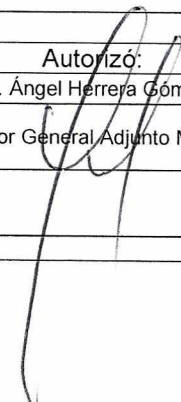
Acuerdo por el que expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.
D.O.F. 20-08-2015. Reformado D.O.F. 28-02-2017.

Acuerdo que tiene por objeto emitir Disposiciones Generales en las materias de Archivos y de Gobierno Abierto para la Administración Pública Federal y su Anexo Único.
D.O.F. 15-05-2017.

Acuerdo que tiene por objeto emitir las Disposiciones generales en las materias de archivos y transparencia para la Administración Pública Federal y su Anexo Único.
D.O.F. 03-03-2016.

Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información y Protección de Datos personales, establece las bases de interpretación y aplicación de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
D.O.F. 17-06-2015.

Acuerdo que determina el tipo de prueba para demostrar intercambiabilidad de medicamentos genéricos.
D.O.F. 23-02-2017.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Luis Felipe Cuéllar Guzmán	Dr. Aarón González Enciso	Dr. Ángel Herrera Gómez
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Anestesiología y Terapia Intensiva	Subdirector de Cirugía	Director General Adjunto Médico
Firma:			
Fecha:	Diciembre 2017		

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN			CÓDIGO: M.O./1.0.9I.1.0.2.7
	Departamento de Anestesiología y Terapia Intensiva			REV: 00 HOJA: 11 DE: 47

Acuerdo que tiene por objeto emitir las políticas y disposiciones para la Estrategia Digital Nacional, en materia de tecnologías de la información y comunicaciones, y en la de seguridad de la información, así como establecer el Manual Administrativo de Aplicación General en dichas materias.
D.O.F. 08-05-2014. Reformado D.O.F. 04-02-2016.

Acuerdo para el desarrollo y funcionamiento del Sistema Nacional de Certificación de Establecimientos de Atención Médica.
D.O.F. 13-06-2008.

NORMAS

Norma Oficial Mexicana NOM-012-SSA3-2012, que establece los criterios para la ejecución de proyectos de investigación para la salud en seres humanos.
D.O.F. 04-01-2013.

Norma Oficial Mexicana NOM-037-SSA3-2016, para la organización y funcionamiento de los laboratorios de anatomía patológica
D.O.F. 21-02-2017.

Norma Oficial Mexicana NOM-030-SSA3-2013, que establece las características arquitectónicas para facilitar el acceso, tránsito, uso y permanencia de las personas con discapacidad en establecimientos para la atención médica ambulatoria y hospitalaria del Sistema Nacional de Salud.
D.O.F. 12-09-2013.

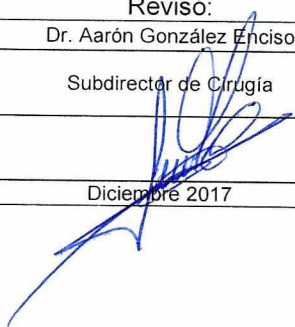
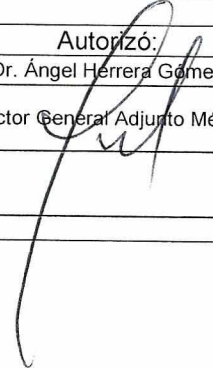
Norma Oficial Mexicana NOM-001-SSA3-2012, Educación en salud. Para la organización y funcionamiento de residencias médicas.
D.O.F. 04-01-2013.

Norma Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012, del expediente clínico.
D.O.F. 15-10-2012.

Norma Oficial Mexicana NOM-024-SSA3-2012, Sistemas de información de registro electrónico para la salud. Intercambio de información en salud.
D.O.F. 30-11-2012.

Norma Oficial Mexicana NOM-005-SSA3-2010, Que establece los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de establecimientos para la atención médica de pacientes ambulatorios.
D.O.F. 16-08-2010.

Proyecto de Modificación de la Norma Oficial Mexicana NOM-005-SSA3-2010, Que establece los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de establecimientos para la atención médica de

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Luis Felipe Cuéllar Guzmán	Dr. Aarón González Enciso	Dr. Ángel Herrera Gómez
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Anestesiología y Terapia Intensiva	Subdirector de Cirugía	Director General Adjunto Médico
Firma:			
Fecha:	Diciembre 2017		

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./1.0.91.1.0.2.7
	Departamento de Anestesiología y Terapia Intensiva 		REV: 00
			HOJA: 12 DE: 47

pacientes ambulatorios, para quedar como Norma Oficial Mexicana NOM-005-SSA3-2016, Que establece los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de establecimientos para la atención médica de pacientes ambulatorios.
D.O.F. 20-01-2017.

Norma Oficial Mexicana NOM-016-SSA3-2012, Que establece las características mínimas de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada.
D.O.F. 08-01-2013.

Norma Oficial Mexicana NOM-027-SSA3-2013, Regulación de los servicios de salud. Que establece los criterios de funcionamiento y atención en los servicios de urgencias de los establecimientos de atención médica.
D.O.F. 04-09-2013.

Norma Oficial Mexicana NOM-025-SSA3-2013 Para la organización y funcionamiento de las Unidades de Cuidados Intensivos.
D.O.F. 17-09-2013.

Norma Oficial Mexicana NOM-019-SSA3-2013, para la práctica de enfermería en el Sistema Nacional de Salud.
D.O.F. 02-09-2013.

Norma Oficial Mexicana NOM-026-SSA3-2012, para la práctica de cirugía mayor ambulatoria.
D.O.F. 07-08-2012.

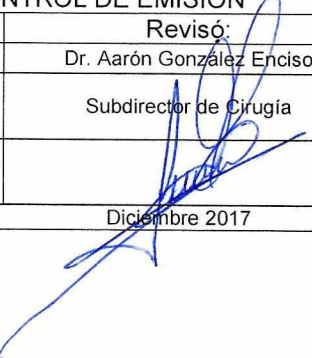
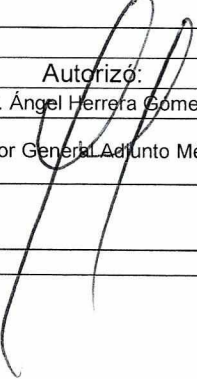
Proyecto Norma Oficial Mexicana-PROY-NOM-010-SSA3-2012, educación en salud, utilización de campos clínicos para las prácticas clínicas y el servicio social en enfermería.
D.O.F. 08-08-2012.

Norma Oficial Mexicana NOM-006-SSA3-2011, para la práctica de la anestesiología.
D.O.F. 23-03-2012.

Norma Oficial Mexicana NOM-007-SSA3-2011, para la organización y funcionamiento de los laboratorios clínicos.
D.O.F. 27-03-2012.

NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002. Protección Ambiental-Salud ambiental-Residuos peligrosos biológico-infecciosos- Clasificación y especificaciones de manejo.
D.O.F. 17-02-2003.

Norma Oficial Mexicana NOM-177-SSA1-2013, Que establece las pruebas y procedimientos para demostrar que un medicamento es intercambiable. Requisitos a que deben sujetarse los Terceros Autorizados que realicen las pruebas de intercambiabilidad. Requisitos para realizar los estudios de

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Luis Felipe Cuéllar Guzmán	Dr. Aarón González Enciso	Dr. Ángel Herrera Gómez
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Anestesiología y Terapia Intensiva	Subdirector de Cirugía	Director General Adjunto Médico
Firma:			
Fecha:	Diciembre 2017		

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./1.0.9I.1.0.2.7
	Departamento de Anestesiología y Terapia Intensiva		REV: 00 HOJA: 13 DE: 47

biocomparabilidad. Requisitos a que deben sujetarse los Terceros Autorizados, Centros de Investigación o Instituciones Hospitalarias que realicen las pruebas de biocomparabilidad.
D.O.F. 20-09-2013.

Norma Oficial Mexicana NOM-011-SSA3-2014, Criterios para la atención de enfermos en situación terminal a través de cuidados paliativos.
D.O.F. 09-12-2014.

Proyecto de Norma Oficial Mexicana NOM-002-SSA3-2016, Para la organización y funcionamiento de los servicios de radioterapia.
D.O.F. 20-01-2017

DISPOSICIONES NORMATIVAS INTERNAS.

Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Cancerología.
Aprobado en sesión de la H. Junta de Gobierno el 09-06-2016.

OTRAS DISPOSICIONES LEGALES

Lineamientos para la aplicación de recursos autogenerados y/o ingresos propios del Instituto Nacional de Cancerología.
D.O.F. 13-12-2016

Reglas de Propiedad Intelectual del Instituto Nacional de Cancerología.
D.O.F. 13-12-2016

Políticas de Transparencia de Tecnología del Instituto Nacional de Cancerología.
D.O.F. 13-12-2016.

Lineamientos de Eficiencia Energética para la Administración Pública Federal.
D.O.F. 27-01-2015.

Lineamientos generales para el establecimiento de acciones permanentes que aseguren la integridad y el comportamiento ético de los servidores públicos en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones.
D.O.F. 06-03-2012.

Lineamientos para la formulación del informe de rendición de cuentas de la administración pública.
D.O.F. 18-01-2012.

Lineamientos generales para la organización y conservación de los archivos de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.
D.O.F. 20-02-2004.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Luis Felipe Cuéllar Guzmán	Dr. Aarón González Enciso	Dr. Ángel Herrera Gómez
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Anestesiología y Terapia Intensiva	Subdirector de Cirugía	Director General Adjunto Médico
Firma:			
Fecha:	Diciembre 2017		

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./1.0.9I.1.0.2.7
	Departamento de Anestesiología y Terapia Intensiva		REV: 00 HOJA: 14 DE: 47

Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

D.O.F. 09-08-2010. Reformado D.O.F. 03-02-2016.

Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Financieros.

D.O.F. 15-07-2010. Reformado D.O.F. 16-05-2016.

Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Humanos, Organización y Manual del Servicio Profesional de Carrera.

D.O.F. 12-07-2010. Reformado D.O.F. 04-02-2016.

Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno.

D.O.F. 03-11-2016.

Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Obra Pública y Servicios Relacionados con las mismas.

D.O.F. 09-08-2010. Reformado D.O.F. 03-02-2016.

Guía de implementación de la Política de Datos Abiertos.

D.O.F. 18-06-2015

PLANES Y PROGRAMAS

Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.

D.O.F. 20-05-2013.

Programa Sectorial de Salud 2013-2018.

D.O.F. 12-12-2012.

Programa Nacional de Protección Civil 2014-2018.

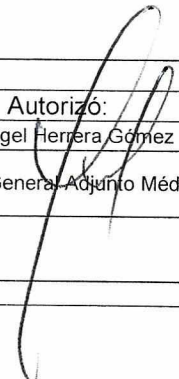
D.O.F. 30-04-2012.

Programa Nacional para la Igualdad y no Discriminación 2014-2018.

D.O.F. 30-04-2014.

Programa Nacional de Derechos Humanos 2014-2018.

D.O.F. 30-04-2014.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Luis Felipe Cuéllar Guzmán	Dr. Aarón González Enciso	Dr. Ángel Herrera Gómez
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Anestesiología y Terapia Intensiva	Subdirector de Cirugía	Director General Adjunto Médico
Firma:			
Fecha:	Diciembre 2017		

 	MANUAL DE ORGANIZACIÓN			CÓDIGO: M.O./1.0.9I.1.0.2.7
	Departamento de Anestesiología y Terapia Intensiva			REV: 00
				HOJA: 15 DE: 47

III. ESTRUCTURA ORGÁNICA

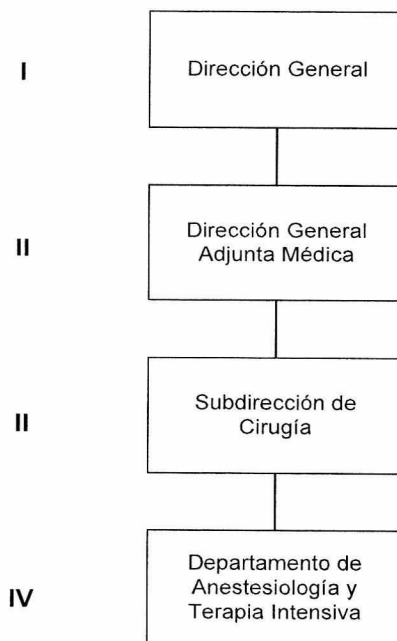
1.0.9I Dirección General

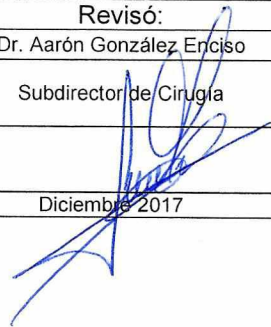
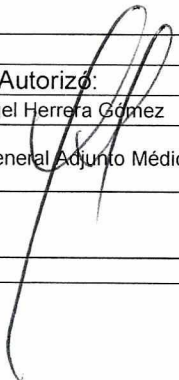
1.0.9I.1 Dirección General Adjunta Médica

1.0.9I.1.0.2 Subdirección de Cirugía

1.0.9I.1.0.2.7. Departamento de Anestesiología y Terapia Intensiva

IV. ORGANIGRAMA



CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Luis Felipe Cuéllar Guzmán	Dr. Aarón González Enciso	Dr. Ángel Herrera Gómez
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Anestesiología y Terapia Intensiva	Subdirector de Cirugía	Director General Adjunto Médico
Firma:			
Fecha:	Diciembre 2017		

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./1.0.9I.1.0.2.7
	Departamento de Anestesiología y Terapia Intensiva		REV: 00 HOJA: 16 DE: 47

V. CÓDIGO DE ÉTICA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS

LEGALIDAD

Los servidores públicos hacen sólo aquello que las normas expresamente les confieren y en todo momento someten su actuación a las facultades que las leyes, reglamentos y demás disposiciones jurídicas atribuyen a su empleo, cargo, o comisión, por lo que conocen y cumplen las disposiciones que regulan el ejercicio de sus funciones, facultades y atribuciones.

HONRADEZ

Los servidores públicos se conducen con rectitud sin utilizar su empleo, cargo o comisión para obtener o pretender obtener algún beneficio, provecho o ventaja personal o a favor de terceros, ni buscan o aceptan compensaciones, prestaciones, dádivas, obsequios o regalos de cualquier persona u organización, debido a que están conscientes que ello compromete sus funciones y que el ejercicio de cualquier cargo público implica un alto sentido de austeridad y vocación de servicio.

LEALTAD

Los servidores públicos corresponden a la confianza que el Estado les ha conferido; tienen una vocación absoluta de servicio a la sociedad, y satisfacen el interés superior de las necesidades colectivas por encima de intereses particulares, personales o ajenos al interés general y bienestar de la población.

IMPARCIALIDAD

Los servidores públicos dan a los ciudadanos y a la población en general el mismo trato, no conceden privilegios o preferencias a organizaciones o personas, ni permiten que influencias, intereses o prejuicios indebidos afecten su compromiso para tomar decisiones o ejercer sus funciones de manera objetiva.

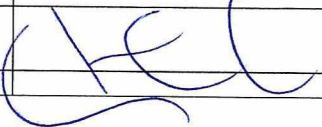
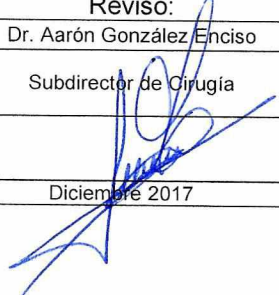
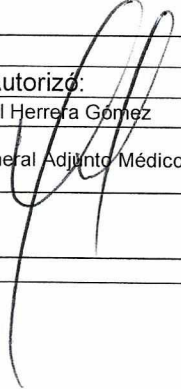
EFICIENCIA

Los servidores públicos actúan conforme a una cultura de servicio orientada al logro de resultados, procurando en todo momento un mejor desempeño de sus funciones a fin de alcanzar las metas institucionales según sus responsabilidades y mediante el uso responsable y claro de los recursos públicos, eliminando cualquier ostentación y discrecionalidad indebida en su aplicación.

VALORES QUE TODO SERVIDOR PÚBLICO DEBE ANTEPONER EN EL DESEMPEÑO DE SU EMPLEO, CARGO, COMISIÓN O FUNCIONES:

INTERÉS PÚBLICO

Los servidores públicos actúan buscando en todo momento la máxima atención de las necesidades y demandas de la sociedad por encima de intereses y beneficios particulares, ajenos a la satisfacción colectiva.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Luis Felipe Cuéllar Guzmán	Dr. Aarón González Enciso	Dr. Ángel Herrera Gómez
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Anestesiología y Terapia Intensiva	Subdirector de Cirugía	Director General Adjunto Médico
Firma:			
Fecha:	Diciembre 2017		

 	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./1.0.9I.1.0.2.7
	Departamento de Anestesiología y Terapia Intensiva		REV: 00
			HOJA: 17 DE: 47

RESPECTO

Los servidores públicos se conducen con austeridad y sin ostentación, y otorgan un trato digno y cordial a las personas en general y a sus compañeros de trabajo, superiores y subordinados, considerando sus derechos, de tal manera que propician el diálogo cortés y la aplicación armónica de instrumentos que conduzcan al entendimiento, a través de la eficacia y el interés público.

RESPECTO A LOS DERECHOS HUMANOS

Los servidores públicos respetan los derechos humanos, y en el ámbito de sus competencias y atribuciones, los garantizan, promueven y protegen de conformidad con los Principios de: Universalidad que establece que los derechos humanos corresponden a toda persona por el simple hecho de serlo; de Interdependencia que implica que los derechos humanos se encuentran vinculados íntimamente entre sí; de Indivisibilidad que refiere que los derechos humanos conforman una totalidad de tal forma que son complementarios e inseparables, y de Progresividad que prevé que los derechos humanos están en constante evolución y bajo ninguna circunstancia se justifica un retroceso en su protección.

IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN

Los servidores públicos prestan sus servicios a todas las personas sin distinción, exclusión, restricción, o preferencia basada en el origen étnico o nacional, el color de piel, la cultura, el sexo, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, económica, de salud o jurídica, la religión, la apariencia física, las características genéticas, la situación migratoria, el embarazo, la lengua, las opiniones, las preferencias sexuales, la identidad o filiación política, el estado civil, la situación familiar, las responsabilidades familiares, el idioma, los antecedentes penales o en cualquier otro motivo.

EQUIDAD DE GÉNERO

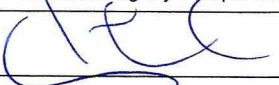
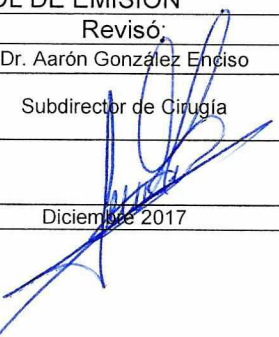
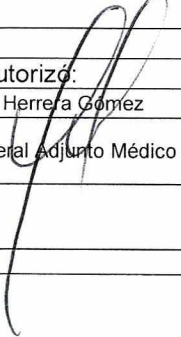
Los servidores públicos, en el ámbito de sus competencias y atribuciones, garantizan que tanto mujeres como hombres accedan con las mismas condiciones, posibilidades y oportunidades a los bienes y servicios públicos; a los programas y beneficios institucionales, y a los empleos, cargos y comisiones gubernamentales.

ENTORNO CULTURAL Y ECOLÓGICO

Los servidores públicos en el desarrollo de sus actividades evitan la afectación del patrimonio cultural de cualquier nación y de los ecosistemas del planeta; asumen una férrea voluntad de respeto, defensa y preservación de la cultura y del medio ambiente, y en el ejercicio de sus funciones y conforme a sus atribuciones, promueven en la sociedad la protección y conservación de la cultura y el medio ambiente, al ser el principal legado para las generaciones futuras.

INTEGRIDAD

Los servidores públicos actúan siempre de manera congruente con los principios que se deben observar en el desempeño de un empleo, cargo, comisión o función, convencidos en el compromiso de ajustar su conducta para que impere en su desempeño una ética que responda al interés público

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Luis Felipe Cuéllar Guzmán	Dr. Aarón González Enciso	Dr. Ángel Herrera Gómez
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Anestesiología y Terapia Intensiva	Subdirector de Cirugía	Director General Adjunto Médico
Firma:			
Fecha:	Diciembre 2017		

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN			CÓDIGO: M.O./1.0.9I.1.0.2.7
	Departamento de Anestesiología y Terapia Intensiva			REV: 00 HOJA: 18 DE: 47

y generen certeza plena de su conducta frente a todas las personas con las que se vincule u observen su actuar.

COOPERACIÓN

Los servidores públicos colaboran entre sí y propician el trabajo en equipo para alcanzar los objetivos comunes previstos en los planes y programas gubernamentales, generando así una plena vocación de servicio público en beneficio de la colectividad y confianza de los ciudadanos en sus instituciones.

LIDERAZGO

Los servidores públicos son guía, ejemplo y promotores del Código de Ética y las Reglas de Integridad; fomentan y aplican en el desempeño de sus funciones los principios que la Constitución y la ley les impone, así como aquellos valores adicionales que por su importancia son intrínsecos a la función pública.

TRANSPARENCIA

Los servidores públicos en el ejercicio de sus funciones protegen los datos personales que estén bajo su custodia; privilegian el principio de máxima publicidad de la información pública, atendiendo con diligencia los requerimientos de acceso y proporcionando la documentación que generan, obtienen, adquieren, transforman o conservan; y en el ámbito de su competencia, difunden de manera proactiva información gubernamental, como un elemento que genera valor a la sociedad y promueve un gobierno abierto.

RENDICIÓN DE CUENTAS

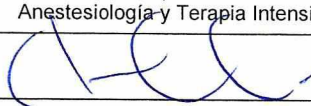
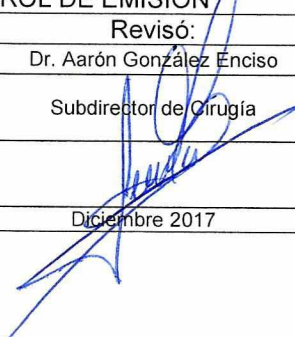
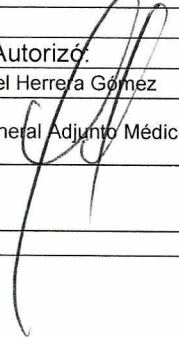
Los servidores públicos asumen plenamente ante la sociedad y sus autoridades la responsabilidad que deriva del ejercicio de su empleo, cargo o comisión, por lo que informan, explican y justifican sus decisiones y acciones, y se sujetan a un sistema de sanciones, así como a la evaluación y al escrutinio público de sus funciones por parte de la ciudadanía.

VI. ANTECEDENTES HISTÓRICOS

En el periodo de 1972 a 1982 dentro de la administración del Dr. José Noriega Limón, el entonces Departamento de Anestesiología inicio una reorganización real, pasando de un servicio de apoyo a una parte fundamental de la división de cirugía a cargo del Dr. Arturo Beltrán Ortega.

En las instalaciones anteriores a las de San Fernando 22 en Niños Héroes, el **Dr. Jesús Adam Martínez** se desempeñó como jefe del Departamento de Anestesiología, coordinando el traslado a las nuevas instalaciones y quirófanos, realizándose a finales de los años 70, un promedio de 500 a 700 procedimientos anestésicos para cirugía mayor al año.

Para los años 80 y 90 durante el periodo como director del Dr. Arturo Beltrán Ortega; inicia como Jefe de Departamento de Anestesiología, Terapia Intensiva y Clínica del Dolor, el Dr. Ricardo Plancarte Sánchez (año de 1983), iniciándose además los trabajos ante la OMS para incluir a los medicamentos

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Luis Felipe Cuéllar Guzmán	Dr. Aarón González Enciso	Dr. Ángel Herrera Gómez
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Anestesiología y Terapia Intensiva	Subdirector de Cirugía	Director General Adjunto Médico
Firma:			
Fecha:	Diciembre 2017		

 	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./1.0.9I.1.0.2.7
	Departamento de Anestesiología y Terapia Intensiva		REV: 00 HOJA: 19 DE: 47

opiáceos para el control del dolor en los pacientes con cáncer en etapa terminal. En el año 1984 se instituye por primera vez la residencia de anestesiología.

Durante 1985 se consolida el Departamento de Anestesiología al incrementarse el número de plazas para anestesia y se aprueba el nombramiento interno de un coordinador de anestesiología. En el año de 1986, la Secretaría de salud reconoce al INCan como sede receptora de residentes de anestesia en entrenamiento.

En el año de 1988 el Instituto, en colaboración con la Organización Mundial de la Salud (OMS), efectúan el primer curso sobre el manejo del dolor en el Paciente con Cáncer como parte del Programa Alivio del Dolor por Cáncer.

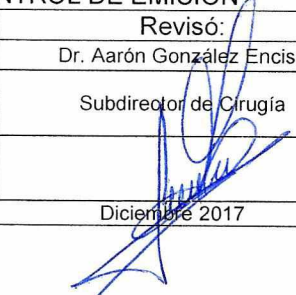
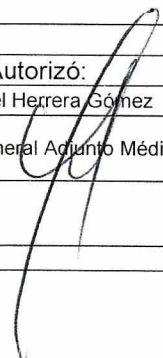
En noviembre de 1988 se administró la primera dosis de morfina vía oral (tabletas de 15 mg) en México en el Instituto Nacional de Cancerología, por el **Dr. Ricardo Plancarte Sánchez**, publicándose posteriormente la Norma Técnica No. 329 "Para la organización y funcionamiento de los servicios terapéuticos del dolor por cáncer" en el Diario Oficial de la Federación el 3 de Julio de 1990. De 1982 a 1993 se realizaron un promedio 2,400 intervenciones quirúrgicas y procedimientos anestésicos por año, respondiendo a los servicios quirúrgicos que igualmente evolucionaban en cuanto al tipo y número de procedimientos.

En 1989 el Departamento de Anestesiología adquirió un equipo de monitorización invasiva para el manejo integral del paciente onco-lógico y se implementó también el primer Taller de Temas Selectos en la residencia de anestesiología, que actualmente funciona como Centro Colaborador del Programa Nacional de Residencias en Anestesiología de la UNAM.

De 1993 a 2003 durante el periodo como director del **Dr. Jaime G. de la Garza**, se llevó a cabo la modernización de las instalaciones de quirófano, recuperación y cuidados post anestésicos, en un espacio de 155 metros cuadrados, colindante con la Unidad de Terapia Intensiva, que también se remodeló con 10 cubículos, en este periodo el Dr. José Emilio Mille Loera inicia en el cargo como Jefe del Departamento de Anestesiología y Terapia Intensiva además de iniciarse los trabajos para constituir a la coordinación de inhaloterapia dependiente del Departamento de Anestesiología y Terapia Intensiva, cumpliendo un periodo de 1999 a 2009.

Para 2003 dentro de la administración del Dr. Alejandro Mohar Betancourt, el Departamento de Anestesiología y Terapia Intensiva se constituye como uno de los 27 departamentos de orden médico dependientes de las 7 Subdirecciones médicas establecido en la estructura dictaminada por la Secretaría de Salud.

En el año 2007 el **Dr. José Emilio Mille Loera**, inicia los trabajos y gestiones para obtener el aval universitario para el Curso de Alta Especialidad en Anestesia Oncológica, iniciando formalmente el primer curso en el año del 2008, siendo su primer profesor titular el Dr. José Emilio Mille Loera con aval de la Universidad Nacional Autónoma de México con 2 plazas para médico residente por curso anual y teniendo hasta la fecha 19 médicos anestesiólogos oncólogos egresados.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Luis Felipe Cuéllar Guzmán	Dr. Aarón González Enciso	Dr. Ángel Herrera Gómez
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Anestesiología y Terapia Intensiva	Subdirector de Cirugía	Director General Adjunto Médico
Firma:			
Fecha:	Diciembre 2017		

 	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./1.0.91.1.0.2.7
	Departamento de Anestesiología y Terapia Intensiva		REV: 00
			HOJA: 20 DE: 47

El Dr. José Emilio Mille Loera es nombrado en 2009 Subdirector de Servicios Paramédicos, iniciándose un periodo de reorganización del departamento con el nombramiento de encargados y jefes de departamento por diferentes periodos de 2009 al 2014: **Dr. Gerardo Guzmán Flores, Dra. Olivia García Velasco, Dr. Jesús Cabrera Rojas, Dr. Manuel de Jesús Carmona Coronado.**

Con la construcción de la Nueva Torre de Hospitalización del 2011 a 2013 el Departamento de Anestesiología y Terapia Intensiva nuevamente se prepara para migrar de instalaciones e iniciar una fase de reestructuración y crecimiento.

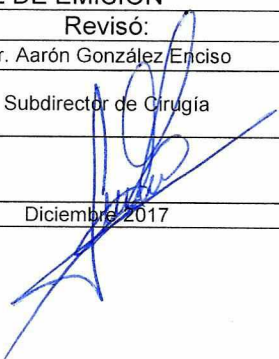
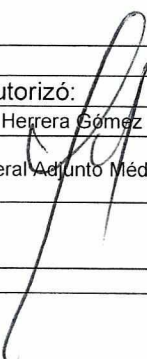
A partir del mes de febrero del 2015 inicia su gestión como Jefe del Departamento de Anestesia y Terapia Intensiva el **Dr. Luis Felipe Cuellar Guzmán**, Especialista en Anestesiología, Alta Especialidad en Anestesiología Oncológica, así como Alta Especialidad en Algología y Clínica del Dolor; y Certificado por el Consejo Mexicano Anestesiología. Con su gestión se inicia una etapa de crecimiento del Departamento considerable, tanto en plantilla, como en organización, de esta forma se enumeran algunas de las actividades relevantes en este periodo:

Durante el año 2015:

- El 23 de febrero, se llevó a cabo por primera vez el Curso: "Actualidades en el Abordaje Anestésico en el paciente con Cáncer", dentro de la XXXII Reunión Anual Médica del Instituto Nacional de Cancerología, en la ciudad de Mérida Yucatán.
- Se inició el proyecto de bombas de analgesia controlada por el paciente (bombas de infusión PCA).
- Se llevó a cabo los días 8 y 9 de mayo, el Curso Taller: "Manejo de vía aérea difícil en el paciente con Cáncer".
- Por primera vez, se realizó la planeación y organización del "Curso de Reanimación Cardiovascular Básico y Avanzado BLS/ACLS", avalado por la American Heart Association (AHA), los días 19 y 20 de septiembre.
- Se puso en marcha el proyecto "Prevalencia, intensidad y estrategias de manejo para el dolor post-operatorio del paciente oncológico, en el Instituto Nacional de Cancerología".
- Se tuvo la participación, por primera vez de integrantes del Departamento de Anestesiología en "The ASA Anesthesiology Annual Meeting", reunión de la Asociación Americana de Anestesiología San Diego California EUA, del 23 al 27 de octubre.
- Se adquirió el equipamiento de los carros de vía aérea difícil en quirófano, con equipos supra glóticos de última generación para el abordaje de vía aérea difícil en el paciente oncológico.

En el año 2016 las actividades relevantes, fueron:

- Se tuvo la participación, por primera vez de integrantes del Departamento de Anestesiología en el Taller de "ANESTESIA CUANTITATIVA Y VENTILACION CON FLUJOS BAJOS EN MODELO ANIMAL" Sistema SEUZ y Smart Pilot de DRAGER, el día 12 de Marzo en las instalaciones de UDDEM INCAN.

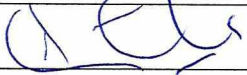
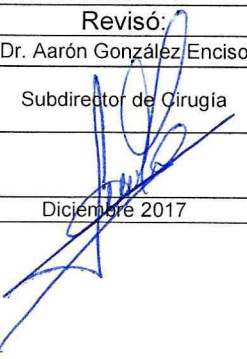
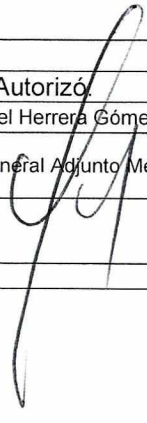
CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Luis Felipe Cuéllar Guzmán	Dr. Aarón González Enciso	Dr. Ángel Herrera Gómez
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Anestesiología y Terapia Intensiva	Subdirector de Cirugía	Director General Adjunto Médico
Firma:			
Fecha:	Diciembre 2017		

 	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./1.0.9I.1.0.2.7
	Departamento de Anestesiología y Terapia Intensiva		REV: 00
			HOJA: 21 DE: 47

- Se inició el proyecto Pain Out.: Proyecto de una Red internacional para la optimización del manejo del dolor postoperatorio en México, mediante la revisión por pares, lo cual, constituye la participación del Departamento de Anestesiología, por primera vez, en un estudio multicéntrico internacional, coordinado por la Universidad de Jena Alemania PROYECTO PAIN-OUT.
- Se estableció, por primera vez el convenio académico internacional interinstitucional entre el Departamento de Anestesiología y Medicina Peri operatoria y la División Académica del MD ANDERSON CANCER CENTER, The University of Texas, en Houston Texas EUA y el Departamento de Anestesiología y Curso de Alta Especialidad en Anestesia Oncológica del Instituto Nacional de Cancerología México.
- Se formalizó con CLS Behring, el convenio de donación de 12 unidades de CONFIDEX (Complejo de protrombina humana) y RIASTAP (Fibrinógeno humano) en beneficio de pacientes sometidos a cirugía hepática, cardíaca, con circulación extracorpórea y con sangrado masivo, en las áreas de quirófano y cuidados intensivos.
- Se organizó el Symposio: ANESTHESIC MANAGEMENT, BASIC AND ADVANCED TOPICS IN CANCER PATIENT. What's New at Anesthesiology 2016, dentro de los trabajos de BEST OF ASCO ANNUAL MEETING 2016.

Durante 2017, el Departamento:

- Obtuvo el equipamiento y reforzamiento integral de la plataforma para atención a pacientes con vía aérea difícil y vía aérea convencional para tumores de cabeza y cuello y procedimientos anestésicos en cirugía oncológica en general.
- Realizó el 27 y 28 de abril, el primer Centro de Excelencia INCAN en el Manejo del Bloqueo Neuromuscular, (Rocuronio-Sugamadex), con la presencia de 15 Anestesiólogos de distintos centros del país, que forman parte de Instituciones con quienes se han realizado convenios académicos para recibir residentes visitantes; asimismo, se tuvo la presencia de médicos adscritos y médicos residentes de alta especialidad en anestesia oncológica del Departamento.
- Obtuvo una invitación por parte del Colegio Mexicano de Anestesiología A. C., para organizar luego de 5 años de ausencia, el curso-módulo de Anestesia en el Paciente con Cáncer y Taller práctico "Anestesia Oncológica, donde estamos a donde nos dirigimos", dentro de los trabajos del XLIII Curso anual de actualización en anestesiología y medicina peri operatoria, mismo que se realizó del 5 al 8 de Julio, con más de 3,000 anestesiólogos asistentes.
- Realizó el 10 y 11 de agosto, el Segundo Centro de Excelencia INCAN en el Manejo del Bloqueo Neuromuscular, (Rocuronio-Sugamadex), con la presencia de 16 Anestesiólogos de distintos centros del país, que forman parte de instituciones con quien se ha realizado convenios académicos para recibir residentes visitantes, personal de médicos adscritos y médicos residentes de alta especialidad en anestesia oncológica del Departamento.
- Obtuvo el equipamiento para el Departamento de Anestesiología con equipo de monitoreo de conciencia BIS portátil, en las áreas de fuera de quirófano, para procedimientos anestésicos de sedoanalgesia en áreas de resonancia magnética, TAC, PET, braquiterapia, endoscopia,

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Luis Felipe Cuéllar Guzmán	Dr. Aarón González Enciso	Dr. Ángel Herrera Gómez
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Anestesiología y Terapia Intensiva	Subdirector de Cirugía	Director General Adjunto Médico
Firma:			
Fecha:	Diciembre 2017		

 	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./1.0.9I.1.0.2.7
	Departamento de Anestesiología y Terapia Intensiva		REV: 00
			HOJA: 22 DE: 47

clínica de urología, para monitoreo de estado anestésico en tiempo real en procedimientos de sedación.

- Realizó por primera vez, la publicación en una revista index internacional de un trabajo en conjunto con grupos de Anestesiología del Instituto Nacional de Cancerología y el MD Anderson Cancer Center.

Es así que bajo la gestión del Dr. Abelardo Meneses García como Director General, del Dr. Ángel Herrera Gómez como Director General Adjunto Médico, del Dr. Aarón Enciso González como Subdirector de Cirugía y del Dr. Luis Felipe Cuellar Guzmán como Jefe del Departamento de Anestesiología y Terapia Intensiva, se elabora el presente Manual de Organización, a efecto de reflejar la organización del mismo e integración de la práctica anestésica a los adelantos tecnológicos y políticas de medicina de vanguardia que exige el Instituto.

VII. MISIÓN

Desarrollar atención medica peri operatoria de excelencia, llevando a cabo procedimientos anestésicos en el paciente oncológico basados en un alto nivel de evidencia, privilegiando la academia y la investigación.

VIII. VISIÓN

Formar líderes en la generación de procedimientos anestésicos en el paciente con cáncer para reducir su impacto como problema de salud pública en México.

IX. VALORES Y PRINCIPIOS

Valores:

Responsabilidad
Respeto
Compromiso
Servicio
Igualdad
Actitud
Lealtad
Integridad
Tolerancia
Solidaridad

Honestidad

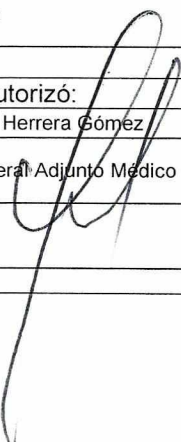
Puntualidad
Superación
Disciplina
Aprendizaje
Comunicación
Profesionalismo Médico

Principios:

Moralidad
Eficacia
Eficiencia

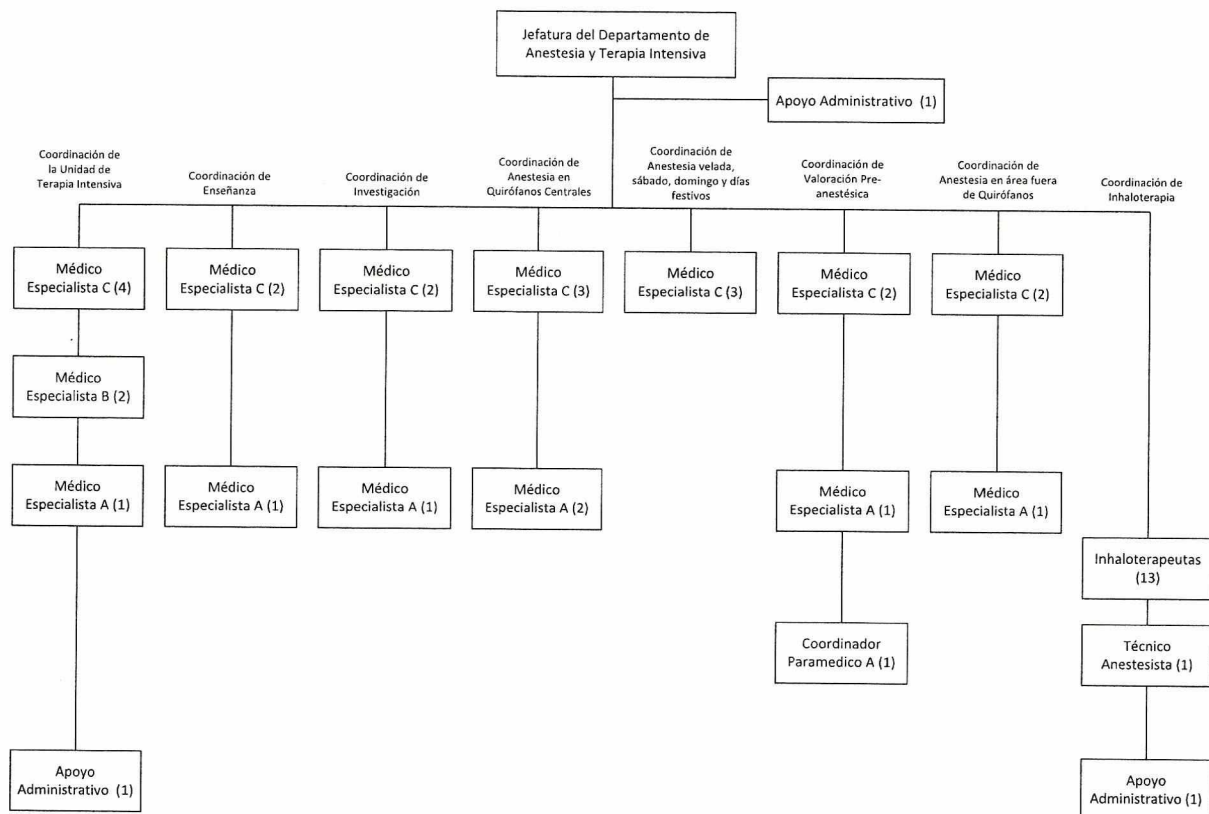
Economía

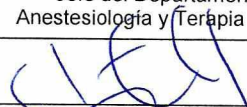
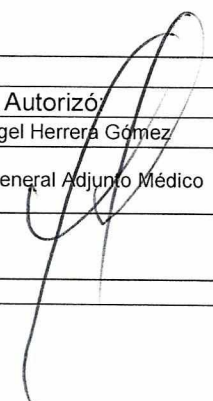
Celeridad
Buena fe
Imparcialidad
Participación
Trabajo en equipo
Humanismo
Excelencia
Calidad
Rectitud
Transparencia

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Luis Felipe Cuéllar Guzmán	Dr. Aarón González Enciso	Dr. Ángel Herrera Gómez
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Anestesiología y Terapia Intensiva	Subdirector de Cirugía	Director General Adjunto Médico
Firma:			
Fecha:	Diciembre 2017		

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./1.0.91.1.0.2.7
	Departamento de Anestesiología y Terapia Intensiva		REV: 00
			HOJA: 23 DE: 47

X. ORGANIGRAMA DEL DEPARTAMENTO



CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Luis Felipe Cuéllar Guzmán	Dr. Aarón González Enciso	Dr. Ángel Herrera Gómez
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Anestesiología y Terapia Intensiva	Subdirector de Cirugía	Director General Adjunto Médico
Firma:			
Fecha:	Diciembre 2017		

 	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./1.0.9I.1.0.2.7
	Departamento de Anestesiología y Terapia Intensiva 		REV: 00
			HOJA: 24 DE: 47

XI. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES

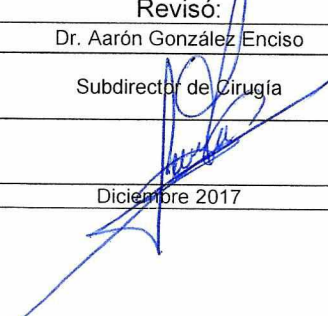
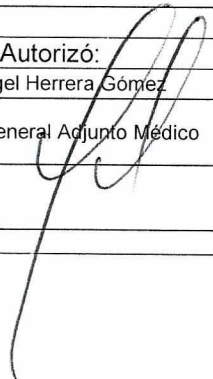
JEFE DE DEPARTAMENTO DE ANESTESIOLOGÍA Y TERAPIA INTENSIVA

OBJETIVO

Representar al personal de anestesiología ante los directivos o mandos superiores y mantener el departamento en un ambiente de cordialidad con los demás servicios o departamentos que solicitan de nuestra especialidad, para procedimiento quirúrgico, diagnóstico y/o terapéutico, así como mantener al día al Departamento en cuanto a nuevos recursos tecnológicos en monitoreo y seguridad de nuestros pacientes en coordinación con la Unidad de Terapia Intensiva y Servicio de Inhaloterapia.

FUNCIONES

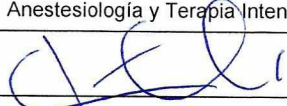
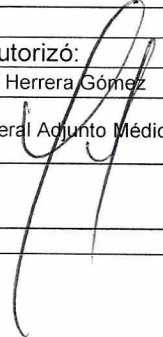
1. Coordinar las actividades del área dentro y fuera de quirófano con asistencia del Servicio de Inhaloterapia, para procedimientos quirúrgicos, terapéuticos y/o de diagnóstico.
2. Responsable del control de Estupefacientes ante la Comisión Federal contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) a fin de tener control estricto de éstos.
3. Titular de cursos de alta especialidad de anestesia oncológica, para la formación de nuevos recursos en esta especialidad.
4. Programar y preparar sesiones Académicas con los residentes, para los Residentes.
5. Promover la valoración o consulta pre anestésica conforme a la NOM-006-SSA3-2011, para la práctica de la anestesiología.
6. Fomentar la Investigación y Docencia y contribuir con nuevas alternativas, para el tratamiento del cáncer.
7. Asistir a cursos de actualización y congresos de la especialidad y así ofrecer un servicio de calidad y mejora continua, para dar un mejor servicio a los diferentes departamentos y a los pacientes.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Luis Felipe Cuéllar Guzmán	Dr. Aarón González Enciso	Dr. Ángel Herrera Gómez
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Anestesiología y Terapia Intensiva	Subdirector de Cirugía	Director General Adjunto Médico
Firma:			
Fecha:	Diciembre 2017		

 	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./1.0.91.1.0.2.7
	Departamento de Anestesiología y Terapia Intensiva		REV: 00
			HOJA: 25 DE: 47

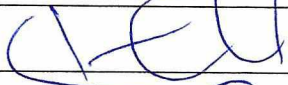
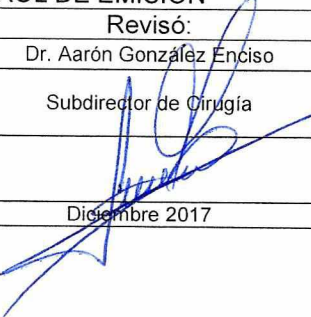
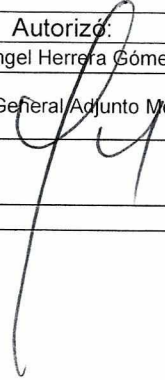
XII. DESCRIPCIÓN Y PERFIL DE PUESTO

 		
DESCRIPCIÓN Y PERFIL DE PUESTOS DE LA APF UNIDAD DE POLÍTICA DE RECURSOS HUMANOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL DIRECCIÓN GENERAL DE ORGANIZACIÓN Y REMUNERACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL		
A. DATOS GENERALES		
CÓDIGO DEL PUESTO	CF50000	
DENOMINACIÓN DEL PUESTO	Jefatura del Departamento de Anestesiología y Terapia Intensiva del Instituto Nacional de Cancerología	
CARACTERÍSTICA OCUPACIONAL	NO LE APLICA	
B. DESCRIPCIÓN DEL PUESTO		
I. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO		
NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	Instituto Nacional de Cancerología	
RAMA DE CARGO	Prestación de servicios	
NOMBRAMIENTO	CONFIANZA	TIPO DE FUNCIONES SUSTANTIVAS
PUESTO DEL SUPERIOR JERÁRQUICO	Subdirección de Cirugía	
UNIDAD ADMINISTRATIVA	Dirección General Adjunta Médica	
II. OBJETIVO GENERAL DEL PUESTO:	Representa la finalidad o razón sustantiva del puesto. Da cuenta del por qué ese puesto existe y cuál es el resultado o impacto que aporta para la consecución de la misión y objetivos institucionales. Debe ser específico para el puesto, medible, alcanzable, realista y congruente con las funciones y el perfil del puesto. VERBO DE ACCIÓN + INDICADOR DE DESEMPEÑO + SUJETO DE ACCIÓN U OBJETO DE CONTRIBUCIÓN Representar al personal de Anestesiología ante los directivos o mandos superiores y mantener el departamento en un ambiente de cordialidad con los demás servicios o departamentos que solicitan de nuestra especialidad. Para procedimiento quirúrgico, diagnóstico y/o terapéutico así como mantener al día al Departamento en cuanto a nuevos recursos tecnológicos en monitoreo y seguridad de nuestros pacientes en coordinación con la Unidad de Terapia Intensiva y Servicio de Inhaloterapia.	
III. FUNCIONES	DESCRIPCIÓN DE LA FUNCIÓN ¿Qué hace? ¿Para qué lo hace? Cada función integra un conjunto de actividades. VERBO DE ACCIÓN+COMPLEMENTO+RESULTADO	
1	Coordinar las actividades del área dentro y fuera de quirófano con asistencia del Servicio de Inhaloterapia, para procedimientos quirúrgicos, terapéuticos y/o de diagnóstico.	
2	Responsable del control de Estupefacientes ante la Comisión Federal contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) a fin de tener control estricto de éstos.	
3	Titular de cursos de alta especialidad de anestesiología, para la formación de nuevos recursos en esta especialidad.	
4	Programar y preparar sesiones Académicas con los residentes, para los Residentes.	
5	Promover la valoración o consulta preanestésica conforme a la NOM-006-SSA3-2011, para la práctica de la anestesiología.	
7	Fomentar la Investigación y Docencia y contribuir con nuevas alternativas, para el tratamiento del cáncer.	
6	Asistir a cursos de actualización y congresos de la especialidad y así ofrecer un servicio de calidad y mejora continua, para dar un mejor servicio a los diferentes departamentos y a los pacientes.	

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Luis Felipe Cuéllar Guzmán	Dr. Aarón González Enciso	Dr. Ángel Herrera Gómez
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Anestesiología y Terapia Intensiva	Subdirector de Cirugía	Director General Adjunto Médico
Firma:			
Fecha:	Diciembre 2017		

 	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./1.0.9I.1.0.2.7
	Departamento de Anestesiología y Terapia Intensiva		REV: 00
			HOJA: 26 DE: 47

 		
DESCRIPCIÓN Y PERFIL DE PUESTOS DE LA APF UNIDAD DE POLÍTICA DE RECURSOS HUMANOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL DIRECCIÓN GENERAL DE ORGANIZACIÓN Y REMUNERACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL		
IV. RELACIONES INTERNAS Y/O EXTERNAS.		
TIPO DE RELACIÓN: AMBAS		
Explicar brevemente con que áreas o puestos tiene relación y ¿para qué? Principalmente con el personal de enfermería y quirófano de los distintos servicios y con proveedores y con diferentes unidades administrativas para ofrecer nuestros servicios de anestesiología.		
Elija en dónde tiene impacto la información que maneja el puesto Característica de la información: LA INFORMACIÓN QUE SE MANEJA REPERCUTE HACIA EL INTERIOR DE LA DEPENDENCIA		
V. ASPECTOS RELEVANTES DEL PUESTO		
Actos de autoridad específicos del puesto.	Trabajo de alta especialización.	
Puestos subordinados.	Retos y complejidad en el desempeño del puesto.	
Trabajo técnico calificado.		
Explicar brevemente la elección de los aspectos. Representación del personal ante las distintas instancias y coordinar al personal ante los diferentes servicios a fin de que haya presencia de nuestra especialidad con responsabilidad y compromiso y teniendo en cuenta a nuestros recursos humanos y tecnológicos para el cumplimiento de nuestro deber y dar seguridad a nuestros pacientes.		
Debe declarar situación patrimonial: si		
C. PERFIL DEL PUESTO		
I. ESCOLARIDAD Y ÁREAS DE CONOCIMIENTO		
NIVEL ACADÉMICO: POSGRADO	POSGRADO	
GRADO DE AVANCE: TITULADO	TITULADO	
Capturar el área general y carrera genérica requeridas para la ocupación del puesto.		
ÁREA GENERAL	CARRERA GENÉRICA	
MÉDICO CIRUJANO	CIENCIAS DE LA SALUD	
ESPECIALIDAD ANESTESIOLOGÍA	CIENCIAS DE LA SALUD	
ALTA ESPECIALIDAD EN ANESTESIA ONCOLOGICA	CIENCIAS DE LA SALUD	
ALTA ESPECIALIDAD EN ALGOLOGIA	CIENCIAS DE LA SALUD	

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Luis Felipe Cuéllar Guzmán	Dr. Aarón González Enciso	Dr. Ángel Herrera Gómez
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Anestesiología y Terapia Intensiva	Subdirector de Cirugía	Director General Adjunto Médico
Firma:			
Fecha:	Diciembre 2017		

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./1.0.9I.1.0.2.7
	Departamento de Anestesiología y Terapia Intensiva		REV: 00
			HOJA: 27 DE: 47





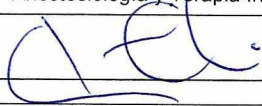
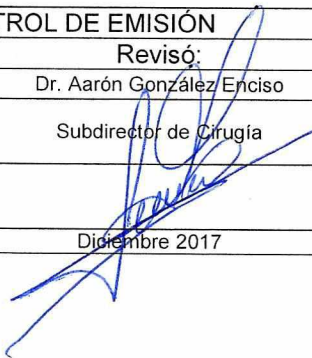
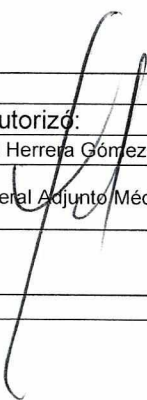


DESCRIPCIÓN Y PERFIL DE PUESTOS DE LA APF
UNIDAD DE POLÍTICA DE RECURSOS HUMANOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ORGANIZACIÓN Y REMUNERACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL

II. EXPERIENCIA LABORAL

Capturar las áreas generales y áreas de experiencia requeridas para la ocupación del puesto.

ÁREA GENERAL <table border="1" style="width: 100%;"> <tr><td>ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL</td></tr> <tr><td>CIENCIAS MÉDICAS</td></tr> <tr><td>INVESTIGACIÓN APLICADA</td></tr> <tr><td> </td></tr> <tr><td> </td></tr> <tr><td> </td></tr> <tr><td> </td></tr> <tr><td> </td></tr> <tr><td> </td></tr> <tr><td> </td></tr> <tr><td> </td></tr> <tr><td> </td></tr> <tr><td> </td></tr> <tr><td> </td></tr> <tr><td> </td></tr> <tr><td> </td></tr> <tr><td> </td></tr> <tr><td> </td></tr> <tr><td> </td></tr> <tr><td> </td></tr> <tr><td> </td></tr> </table>	ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL	CIENCIAS MÉDICAS	INVESTIGACIÓN APLICADA																			Catálogos ÁREA DE EXPERIENCIA <table border="1" style="width: 100%;"> <tr><td>ADMINISTRACIÓN</td></tr> <tr><td>CIENCIAS DE LA SALUD</td></tr> <tr><td>CIENCIAS DE LA SALUD</td></tr> <tr><td> </td></tr> <tr><td> </td></tr> <tr><td> </td></tr> <tr><td> </td></tr> <tr><td> </td></tr> <tr><td> </td></tr> <tr><td> </td></tr> <tr><td> </td></tr> <tr><td> </td></tr> <tr><td> </td></tr> <tr><td> </td></tr> <tr><td> </td></tr> <tr><td> </td></tr> <tr><td> </td></tr> <tr><td> </td></tr> <tr><td> </td></tr> <tr><td> </td></tr> </table>	ADMINISTRACIÓN	CIENCIAS DE LA SALUD	CIENCIAS DE LA SALUD																	
ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL																																										
CIENCIAS MÉDICAS																																										
INVESTIGACIÓN APLICADA																																										
ADMINISTRACIÓN																																										
CIENCIAS DE LA SALUD																																										
CIENCIAS DE LA SALUD																																										

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Luis Felipe Cuéllar Guzmán	Dr. Aarón González Enciso	Dr. Ángel Herrera Gómez
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Anestesiología y Terapia Intensiva	Subdirector de Cirugía	Director General Adjunto Médico
Firma:			
Fecha:	Diciembre 2017		

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./1.0.91.1.0.2.7
	Departamento de Anestesiología y Terapia Intensiva		REV: 00
			HOJA: 28 DE: 47




DESCRIPCIÓN Y PERFIL DE PUESTOS DE LA APF
UNIDAD DE POLÍTICA DE RECURSOS HUMANOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ORGANIZACIÓN Y REMUNERACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL

III. REQUERIMIENTOS O CONDICIONES ESPECÍFICAS

En caso de que el puesto requiera condiciones especiales de trabajo llene el siguiente apartado.

DISPONIBILIDAD PARA VIAJAR: ☐ SI ☐ EN OCASIONES ☐ SI

HORARIO DE TRABAJO: ☐ HORARIO DIURNO ☐ SI

CONDICIONES ESPECÍFICAS DE TRABAJO: AMBIENTALES, TEMPERATURA, RUIDO, ESPACIO

ESPECIFICACIONES ERGONÓMICAS, ACCIÓN, ATRIBUTO O RIESGO DE LA TAREA, EQUIPO O AMBIENTE DE TRABAJO, O UNA COMBINACIÓN DE LOS ANTERIORES, QUE DETRUYA UN AUMENTO EN LA PROBABILIDAD DE DESARROLLAR ALGUNA ENFERMEDAD O LESIÓN.

IV. COMPETENCIAS O CAPACIDADES

	Nivel de dominio	COMPETENCIAS
1	Experto	Ética
2	Avanzado	Compromiso
3	Experto	Orientación al paciente y a la sociedad
4	Experto	Calidad del trabajo
5	Experto	Orientación a resultados

CAPACIDADES PROFESIONALES
(Habilidades, Conocimientos, Actitudes y Aptitudes)

Seleccione las capacidades que correspondan a:

DESARROLLO INSTRUMENTAL Y TÉCNICO	Nivel de dominio	
☒	Avanzado	Negociación
☒	Avanzado	Aprendizaje continuo
☒	Avanzado	Planeación y organización
☒	Avanzado	Trabajo en equipo
	Experto	Colaboración

OBSERVACIONES: SI EXISTE ALGÚN OTRO ASPECTO QUE CONSIDERE IMPORTANTE DEL PUESTO Y QUE NO ESTÉ CONSIDERADO EN EL FORMATO, ANOTARLO EN EL SIGUIENTE RECUADRO.

La importancia de este puesto, radica en el tratamiento peroperatorio en el paciente con cáncer, estableciendo un compromiso antes durante y después de la cirugía, en aspectos como son el tratamiento quirúrgico, valoración preoperatoria integral, prevención y tratamiento del dolor peroperatorio.

NOMBRE Y FIRMA

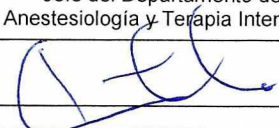
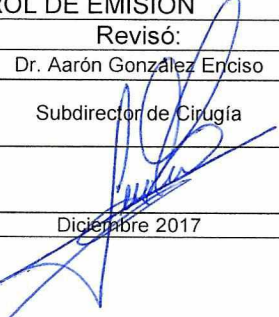
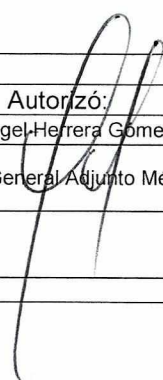
Dr. Luis Felipe Cuéllar Guzmán
OCUPANTE DEL PUESTO
(TOMA DE CONOCIMIENTO)

Ing. Luis Hidalgo Ayala
ESPECIALISTA

FECHA DE APROBACIÓN: diciembre 2016
día/mes/año.

Dr. Gonzalo Mntalva Esquivel
JEFE INMEDIATO

Lic. Laura Arias Gómez
DGRH EQUIVALENTE

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Luis Felipe Cuéllar Guzmán	Dr. Aaron González Enciso	Dr. Ángel Herrera Gómez
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Anestesiología y Terapia Intensiva	Subdirector de Cirugía	Director General Adjunto Médico
Firma:			
Fecha:	Diciembre 2017		

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./1.0.9I.1.0.2.7
	Departamento de Anestesiología y Terapia Intensiva		REV: 00 HOJA: 29 DE: 47

XIII. FUNCIONES DE LOS PUESTOS SUBALTERNOS Y/O SUBORDINADOS

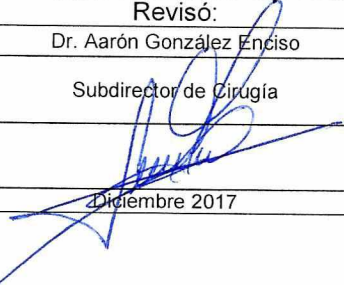
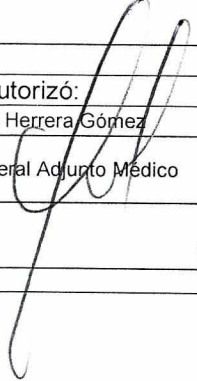
COORDINACIÓN DE LA UNIDAD DE TERAPIA INTENSIVA.

OBJETIVO

Administrar los recursos humanos y materiales de la coordinación de terapia intensiva llevando a cabo de una manera adecuada las actividades asistenciales del personal médico y paramédico asignado, para otorgar al paciente crítico una atención integral de calidad y adecuar el consumo y abasto de insumos de manera racional y eficiente.

FUNCIONES

1. Solicitar y administrar el consumo y abasto de insumos según las necesidades, de manera racional y eficiente para llevar a cabo las actividades asignadas en las áreas en que se solicite atención al paciente crítico, para mantener el abasto con el fin de asegurar la continuidad de la atención a la paciente segura y de calidad.
2. Otorgar interconsultas de la coordinación de terapia intensiva atendiendo las necesidades de otras áreas y departamentos, para ofrecer una atención integral y asegurar la atención al paciente continua y expedita.
3. Supervisar y confirmar que se lleven a cabo los procedimientos según la Norma Oficial Mexicana NOM-025-SSA3-2013, Para la organización y funcionamiento de las unidades de cuidados intensivos; así como las relacionadas a las diferentes actividades involucradas en los procesos de atención al paciente, para garantizar la atención en cada procedimiento, otorgar una atención de calidad y segura, debidamente documentada médico y legal.
4. Participar en el buen desarrollo del proceso educativo de los residentes en entrenamiento, asesorar y retroalimentar el proceso de docencia para mejorar la educación médica continua.
5. Programar de acuerdo a las necesidades de la coordinación, las vacaciones del personal asignado de tal manera, que no impacte la labor asistencial, y aprobar las incidencias programadas de días económicos, cursos y asistencia a actividades académicas con el fin de que tengan un impacto mínimo en la atención asistencial, para un control programado del personal.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Luis Felipe Cuéllar Guzmán	Dr. Aarón González Enciso	Dr. Ángel Herrera Gómez
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Anestesiología y Terapia Intensiva	Subdirector de Cirugía	Director General Adjunto Médico
Firma:			
Fecha:	4 diciembre 2017		

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN			CÓDIGO: M.O./1.0.9I.1.0.2.7
	Departamento de Anestesiología y Terapia Intensiva			REV: 00
				HOJA: 30 DE: 47

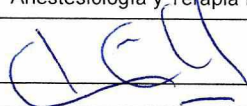
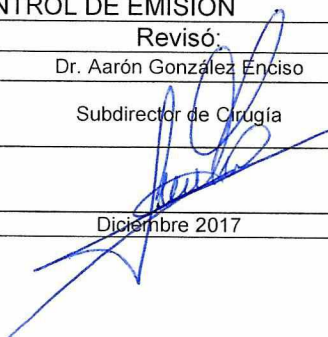
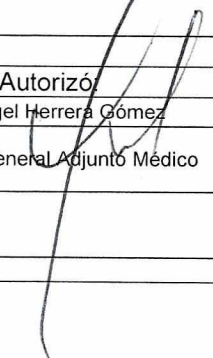
COORDINACIÓN DE ENSEÑANZA

OBJETIVO

Coordinar las actividades del programa académico del Curso de Alta Especialidad en Anestesia Oncológica avalado por la Universidad Nacional Autónoma de México.

FUNCIONES

1. Incentivar y promover la enseñanza y la educación médica continua en el Departamento de Anestesiología y Terapia Intensiva, para proporcionar la atención requerida del paciente.
2. Incentivar y promover la participación del personal médico y residentes en foros nacionales e internacionales como profesores ponentes, presentación de trabajos, carteles, póster, etc. y publicación de los mismo en revistas de impacto de la especialidad y médicas.
3. Planear, organizar, coordinar y evaluar las actividades académicas establecidas por los programas de operación de enseñanza en coordinación con la Dirección de Docencia, como los cursos de educación médica continua, cursos de capacitación, cursos de actualización, sesiones académicas del Departamento de Anestesiología y Terapia Intensiva.
4. Planear y organizar las sesiones semanales y mensuales del Departamento de Anestesiología y Terapia Intensiva, con el fin de cumplir con el calendario anual establecido.
5. Planear y organizar, conjuntamente con los profesores adjuntos el curso universitario de postgrado y el Departamento de Postgrado en la Universidad Nacional Autónoma de México, (UNAM), a fin de dar cumplimiento al Programa Académico del curso de Postgrado; los seminarios, sesiones académicas y sesiones bibliográficas y continuar egresando médicos anestesiólogos de calidad.
6. Organizar y evaluar las actividades académicas y de enseñanza de los médicos residentes del Curso de Postgrado en anestesiología, conjuntamente con los profesores adjuntos al curso Universitario de Anestesiología Oncológica, con el fin de verificar el alcance de los objetivos en conocimientos teóricos, destrezas y habilidades, y su aplicación en la clínica.
7. Identificar las debilidades y áreas de oportunidad, de conformidad con las necesidades de capacitación de los médicos del servicio y de los residentes de Postgrado en Anestesiología Oncológica, a fin de programar la asistencia a cursos de capacitación periódica de acuerdo a sus necesidades y adquirir habilidades y conocimientos.
8. Registrar y reportar a la jefatura mensualmente las diversas actividades académicas generadas por los médicos del Departamento de Anestesiología y Terapia Intensiva, para su control y seguimiento.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Luis Felipe Cuéllar Guzmán	Dr. Aarón González Enciso	Dr. Ángel Herrera Gómez
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Anestesiología y Terapia Intensiva	Subdirector de Cirugía	Director General Adjunto Médico
Firma:			
Fecha:	Diciembre 2017		

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./1.0.9I.1.0.2.7
	Departamento de Anestesiología y Terapia Intensiva		REV: 00
			HOJA: 31 DE: 47

COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN

OBJETIVO

Elaborar, coordinar y asesorar los protocolos y las líneas de investigación del Departamento de Anestesiología y Terapia Intensiva, a fin de satisfacer las necesidades en la materia.

FUNCIONES

1. Incentivar y promover la investigación en el Departamento de Anestesiología y Terapia Intensiva a fin de difundir y publicar los resultados en revistas de alto impacto.
2. Coordinar, asesorar, y dar seguimiento a los diferentes protocolos de investigación generados en el Departamento de Anestesiología y Terapia Intensiva, conjuntamente con los médicos anestesiólogos responsables de realizarlos.
3. Organizar y coordinar con los tutores los protocolos de investigación para tesis de los médicos de postgrado, con el fin de fomentar la investigación.
4. Asesorar y verificar el registro de los protocolos de Investigación generados en el Departamento de Anestesiología y Terapia Intensiva, a fin de dar seguimiento a su realización, terminación y reporte a la Dirección de Investigación del Instituto.
5. Vincular la investigación en el departamento con otros grupos de investigación en el Instituto a nivel nacional e internacional, para poder hacer estudios de comparación.
6. Promover la presentación de los trabajos de investigación realizados en el departamento en foros nacionales e internacionales, para que se tomen medidas necesarias, para la realización de nuevos proyectos de investigación.
7. Registrar y reportar a la jefatura del departamento bimestralmente la productividad de los trabajos de investigación registrados en la Dirección de Investigación del Instituto para dar seguimiento con fines de publicación de los mismos y lograr estimular la investigación.
8. Coordinar proyectos estratégicos y de alto impacto para el Departamento de Anestesiología y Terapia Intensiva del Instituto Nacional de Cancerología.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Luis Felipe Cuéllar Guzmán	Dr. Aarón González Enciso	Dr. Ángel Herrera Gómez
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Anestesiología y Terapia Intensiva	Subdirector de Cirugía	Director General Adjunto Médico
Firma:			
Fecha:	Diciembre 2017		

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./1.0.9I.1.0.2.7
	Departamento de Anestesiología y Terapia Intensiva 		REV: 00
			HOJA: 32 DE: 47

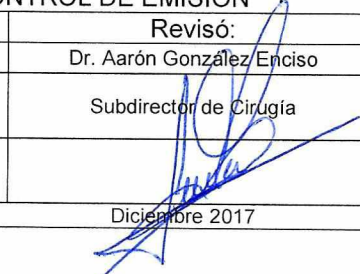
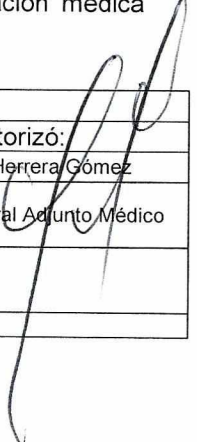
COORDINACIÓN DE ANESTESIA EN QUIRÓFANOS CENTRALES

OBJETIVO

Coordinar y administrar los recursos humanos y materiales en los quirófanos, para otorgar al paciente una atención integral de calidad y seguridad con consumo y abasto de insumos de manera racional y eficiente; así como para llevar a cabo de una manera adecuada las actividades asistenciales y de enlace de turno asignadas a la Coordinación de Anestesia en Quirófanos Centrales.

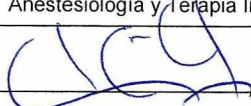
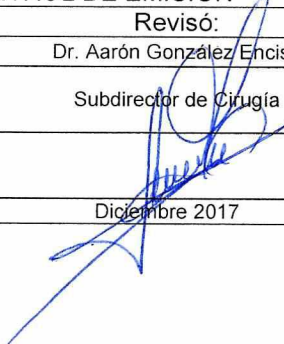
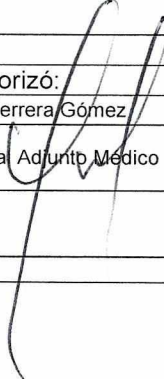
FUNCIONES

1. Solicitar por recetario especial con código de barras los fármacos controlados del grupo I y distribuir según las necesidades de abasto a las diferentes coordinaciones de enfermería y solicitantes del Instituto Nacional de Cancerología, previa receta con nombre de paciente, expediente y cantidad solicitada, llevando un control estricto por escrito en bitácoras específicas, de entrega – recibido y uso final para suministrar de manera racional evitando así el desabasto y dispendio, además de controlar, resguardar bajo llave.
2. Otorgar interconsultas del Departamento de Anestesiología y Terapia Intensiva a otros Servicios, para ofrecer una atención perioperatoria integral y asegurar la atención al paciente continua y expedita.
3. Organizar y programar a los anestesiólogos responsables, para cada procedimiento, según programación, en las áreas de quirófanos centrales con el fin de asegurar la atención al paciente en cada procedimiento.
4. Supervisar y confirmar que se lleven a cabo los procedimientos según la Norma Oficial Mexicana NOM-006-SSA3-2011, para la práctica de anestesiología, así como las relacionadas a las diferentes actividades involucradas en los procesos de atención al paciente, para asegurar la atención en cada procedimiento, otorgar una atención de calidad y segura, debidamente documentada médico y legal.
5. Administrar el consumo y abasto de insumos según las necesidades, de manera racional y eficiente para llevar a cabo las actividades asignadas a los médicos anestesiólogos que incluyen la consulta pre anestésica, manejo anestésico, cuidados pos anestésicos e interconsultas que se realizan en los quirófanos centrales del hospital, para mantener el abasto con el fin de asegurar la continuidad de la atención.
6. Participar en el buen desarrollo del proceso educativo de los médicos residentes del Departamento de Anestesiología y Terapia Intensiva, asesorar y retroalimentar el proceso de docencia con los médicos residentes del departamento, para mejorar la educación médica continua e incentivar al médico residente a mejorar.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Luis Felipe Cuéllar Guzmán	Dr. Aarón González Enciso	Dr. Ángel Herrera Gómez
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Anestesiología y Terapia Intensiva	Subdirector de Cirugía	Director General Adjunto Médico
Firma:			
Fecha:	Diciembre 2017		

 	MANUAL DE ORGANIZACIÓN			CÓDIGO: M.O./1.0.9I.1.0.2.7
	Departamento de Anestesiología y Terapia Intensiva			REV: 00
				HOJA: 33 DE: 47

7. Programar conjuntamente con la jefatura de anestesiología las vacaciones del personal, de tal manera que no impacte la labor asistencial lo menos posible, y aprobar las incidencias programadas de días económicos, cursos, etc., con el fin de que no tengan impacto en la atención asistencial; previa autorización de la jefatura de anestesiología, para un control programado del personal.
8. Solicitar y administrar el consumo y abasto de insumos según las necesidades, de manera racional y eficiente para llevar a cabo las actividades asignadas a los médicos anestesiólogos en los quirófanos centrales turno vespertino, para mantener el abasto con el fin de asegurar la continuidad de la atención a la paciente segura y de calidad.
9. Atender las cirugías programadas y de urgencia de acuerdo a la programación y la urgencia de la atención en conjunto con el personal de anestesiología presente, los asistentes de la Subdirección de Cirugía y los Departamentos Involucrados, para que se dé una atención expedita, integral, segura y de calidad al paciente.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Luis Felipe Cuéllar Guzmán	Dr. Aarón González Enciso	Dr. Ángel Herrera Gómez
Cargo- puesto:	Jefe del Departamento de Anestesiología y Terapia Intensiva	Subdirector de Cirugía	Director General Adjunto Médico
Firma:			
Fecha:	Diciembre 2017		

 	MANUAL DE ORGANIZACIÓN			CÓDIGO: M.O./1.0.9I.1.0.2.7
	Departamento de Anestesiología y Terapia Intensiva			REV: 00 HOJA: 34 DE: 47

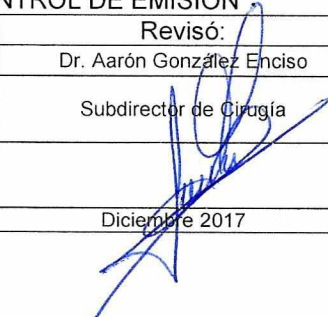
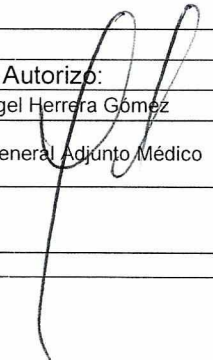
COORDINACIÓN DE ANESTESIA VELADAS, SABADO, DOMINGO Y DÍAS FESTIVOS

OBJETIVO

Coordinar con anestesia en quirófanos centrales matutino y administrar los recursos humanos y materiales de veladas, sábados, domingos y días festivos para llevar a cabo de una manera adecuada y oportuna, las actividades asistenciales asignadas que se realizan en los quirófanos y en las de las unidades que lo requieran.

FUNCIONES

1. Solicitar y administrar el consumo y abasto de insumos según las necesidades, de manera racional y eficiente para llevar a cabo las actividades asignadas a los médicos anestesiólogos en los quirófanos que dan atención al paciente en veladas, sábado, domingo y días festivos, del Hospital, para mantener el abasto y de asegurar la continuidad de la atención al paciente en forma segura y de calidad.
2. Atender las cirugías programadas y de urgencia de acuerdo a la necesidad y urgencia de la atención en conjunto con el personal de anestesiología presente, los asistentes de la Subdirección de Cirugía y los Departamentos Involucrados, para que se dé una atención integral, segura y de calidad al paciente.
3. Otorgar interconsultas del servicio de anestesiología a otros servicios, para ofrecer una atención perioperatoria integral y asegurar la atención al paciente continua y expedita.
4. Supervisar y confirmar que se lleven a cabo los procedimientos según la Norma Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012, del Expediente Clínico; la Norma Oficial Mexicana NOM-006-SSA3-2011, para la práctica de anestesiología; así como las relacionadas a las diferentes actividades involucradas en los procesos de atención al paciente, para garantizar la atención en cada procedimiento, otorgar una atención de calidad y segura, debidamente documentada médico y legal.
5. Participar en el buen desarrollo del proceso educativo de los médicos residentes del Departamento de Anestesiología; asesorar y retroalimentar el proceso de docencia con los médicos residentes, para mejorar la educación médica continua e incentivar al médico residente a mejorar.
6. Programar conjuntamente con la jefatura de anestesiología las vacaciones del personal, de tal manera que impacte la labor asistencial lo menos posible, y aprobar las incidencias programadas de días económicos, cursos, etc., con el fin de que no tengan un impacto en la atención asistencial, para un control programado del personal.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Luis Felipe Cuéllar Guzmán	Dr. Aarón González Enciso	Dr. Ángel Herrera Gómez
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Anestesiología y Terapia Intensiva	Subdirector de Cirugía	Director General Adjunto Médico
Firma:			
Fecha:	Diciembre 2017		

 	MANUAL DE ORGANIZACIÓN			CÓDIGO: M.O./1.0.9I.1.0.2.7
	Departamento de Anestesiología y Terapia Intensiva			REV: 00 HOJA: 35 DE: 47

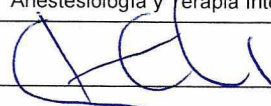
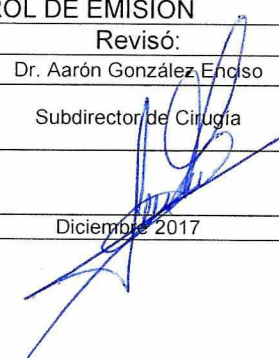
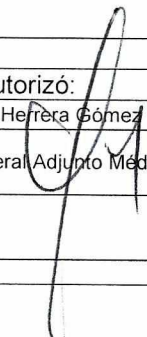
COORDINACIÓN DE VALORACIÓN PREANESTÉSICA

OBJETIVO

Establecer la relación médico paciente en el período preoperatorio llevando a cabo las acciones necesarias, informando al paciente y familiares de él o los riesgos que implica el procedimiento a realizar, obtener el consentimiento informado y determinar las acciones necesarias para ofrecer un proceso anestésico seguro y de calidad.

FUNCIONES

1. Realizar la valoración pre-anestésica con el fin de determinar el riesgo anestésico quirúrgico del paciente, obtener el consentimiento informado, determinar las acciones detalladas en relación al proceso de anestesia y las actividades del personal de anestesiología como médico peri operatorio, con el fin de dar una atención de calidad y segura, documentando en el expediente según las normas establecidas, Norma Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012, del Expediente Clínico; la Norma Oficial Mexicana NOM-006-SSA3-2011, para la práctica de anestesiología, así como las relacionadas a las diferentes actividades involucradas en los procesos de atención al paciente, para garantizar la atención en cada procedimiento, otorgar una atención de calidad y segura, debidamente documentada médico y legal.
2. Indicar acciones a seguir de acuerdo al resultado de la evaluación pre anestésica o interconsulta realizada, con el objeto de mejorar las condiciones del paciente previo al tratamiento de base, para que se realice la atención anestésico-quirúrgica en las mejores condiciones médicas del paciente.
3. Interconsulta con otros servicios del Instituto para determinar de manera multidisciplinaria el riesgo del procedimiento a realizar, para otorgar de manera integral la atención al paciente, disminuyendo los riesgos de las diferentes comorbilidades y el procedimiento anestésico-quirúrgico, y así otorgar la atención anestésico quirúrgica en el momento óptimo o adecuado, según las condiciones del paciente.
4. Informar de manera seria, honesta y con calidez del resultado de dicha valoración al paciente y familiares para que se lleven a cabo las acciones pertinentes en caso de que proceda el acto anestésico. Para mantener en comunicación la relación médico-paciente-familiar responsable, con el fin de dar información oportuna conforme el desarrollo del proceso de atención anestésica.
5. Orientar al paciente y familiares en caso de diferimiento y/o suspensión del evento quirúrgico-terapéutico diagnóstico para que los servicios consultantes lleven a cabo las medidas necesarias para la resolución de la mejor manera de la problemática del paciente en cada caso en particular y a su vez estar consciente de la necesidad de control de sus comorbilidades, orientándolo a mantener un tratamiento establecido, hasta la resolución o control del evento o causas que determinaron el diferimiento.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Luis Felipe Cuéllar Guzmán	Dr. Aarón González Enciso	Dr. Ángel Herrera Gómez
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Anestesiología y Terapia Intensiva	Subdirector de Cirugía	Director General Adjunto Médico
Firma:			
Fecha:	Diciembre 2017		

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./1.0.9I.1.0.2.7
	Departamento de Anestesiología y Terapia Intensiva		REV: 00
			HOJA: 36 DE: 47

- Programar con la aprobación de la jefatura de anestesiología las vacaciones del personal del servicio de anestesiología de tal manera que impacte la labor asistencial lo menos posible, y aprobar las incidencias programadas de días económicos, cursos, etc, con el fin de que no tengan impacto en la atención asistencial para su autorización y control programado del personal.

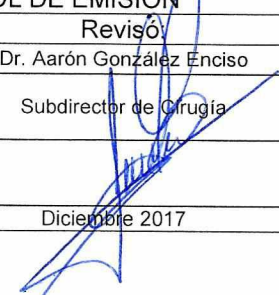
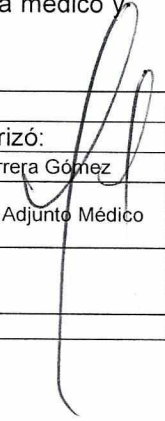
COORDINACIÓN DE ANESTESIA EN ÁREA FUERA DE QUIROFANOS

OBJETIVO

Administrar los recursos humanos y materiales del Departamento llevando a cabo de una manera adecuada las actividades asistenciales de los anestesiólogos asignados a las áreas fuera de quirófanos del departamento anestesiología del Instituto para otorgar al paciente una atención integral de calidad y adecuar el consumo y abasto de insumos de manera racional y eficiente.

FUNCIONES

- Realizar evaluación pre-anestésica y actualizar las interconsultas y/o estudios especiales para informar y orientar al paciente que va a ser atendido por el Departamento de Anestesiología y Terapia Intensiva en área fuera de quirófanos y a sus familiares el riesgo anestésico quirúrgico, así como obtener el consentimiento informado; por el médico anestesiólogo con el fin de valorar el procedimiento, riesgos, beneficios y posibilidad de efectos no deseados para tomar la decisión respecto al manejo anestésico.
- Solicitar y administrar el consumo y abasto de insumos según las necesidades, de manera racional y eficiente para llevar a cabo las actividades asignadas a los médicos anestesiólogos en las áreas fuera de quirófanos en que se solicite atención al paciente en dichas áreas del Hospital, para mantener el abasto, con el fin de asegurar la continuidad de la atención a la paciente segura y de calidad.
- Atender las cirugías programadas y de urgencia de acuerdo a la programación, al personal de anestesiología presente, comunicando a la jefatura de anestesiología y a los equipos quirúrgicos involucrados, para que se dé una atención expedita, integral, segura y de calidad al paciente.
- Otorgar interconsultas del Departamento de Anestesiología y Terapia Intensiva en las áreas fuera de quirófanos a otros servicios, para ofrecer una atención peri-operatoria integral y asegurar la atención al paciente continua y expedita.
- Supervisar y confirmar que se lleven a cabo los procedimientos según la Norma Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012, del Expediente Clínico; la Norma Oficial Mexicana NOM-006-SSA3-2011, para la práctica de anestesiología; así como las relacionadas a las diferentes actividades involucradas en los procesos de atención al paciente, para garantizar la atención en cada procedimiento, otorgar una atención de calidad y segura, debidamente documentada médico y legal.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Luis Felipe Cuéllar Guzmán	Dr. Aarón González Enciso	Dr. Ángel Herrera Gómez
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Anestesiología y Terapia Intensiva	Subdirector de Cirugía	Director General Adjunto Médico
Firma:			
Fecha:	Diciembre 2017		

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./1.0.91.1.0.2.7
	Departamento de Anestesiología y Terapia Intensiva		REV: 00
			HOJA: 37 DE: 47

- Participar en el buen desarrollo del proceso educativo de los médicos residentes del departamento, asesorar y retroalimentar el proceso de docencia con los médicos residentes para mejorar la educación médica continua e incentivar al médico residente a mejorar.
- Programar con la aprobación de la jefatura de anestesiología las vacaciones del personal del servicio de departamento asignado a las áreas fuera de quirófanos del Instituto de tal manera, que no impacte la labor asistencial, y aprobar las incidencias programadas de días económicos, cursos etcétera, con el fin de que tengan un impacto mínimo en la atención asistencial, para un control programado del personal.

ÁREA SECRETARIAL

OBJETIVO

Coordinar con la Jefatura del Departamento de Anestesiología y Terapia Intensiva, el abasto de material y equipo médico que se requiera, organizar, transcribir y elaborar información de los diferentes turnos, procesando dicha información, para elaborar la productividad del servicio de anestesiología y su gestión oportuna. Apoyo directo en actividades administrativas y de gestión del departamento.

FUNCIONES

- Dar asistencia y apoyo a la jefatura de departamento en el área administrativa, para el buen funcionamiento del mismo.
- Elaborar oficios, incidencias y correspondencia del departamento en forma organizada y oportuna.
- Tramitar papelería conforme a los requerimientos de departamento.
- Archivar documentación requerida, en forma oportuna, para su consulta y control.
- Procesar y organizar la estadística en anestесias de los quirófanos periféricos, para su requerimiento en forma oportuna.
- Recibir y enviar documentos del personal médico y de curso de postgrado anestesiología, para su gestión oportuna.
- Realizar la programación diaria de cirugía de los pacientes en forma oportuna.
- Apoyar a las coordinaciones de enseñanza e investigación en las actividades administrativas relacionadas al Curso de Alta Especialidad en Anestesia Oncológica.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Luis Felipe Cuéllar Guzmán	Dr. Aarón González Enciso	Dr. Ángel Herrera Gómez
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Anestesiología y Terapia Intensiva	Subdirector de Cirugía	Director General Adjunto Médico
Firma:			
Fecha:	Diciembre 2017		

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./1.0.91.1.0.2.7
	Departamento de Anestesiología y Terapia Intensiva		REV: 00
			HOJA: 38 DE: 47

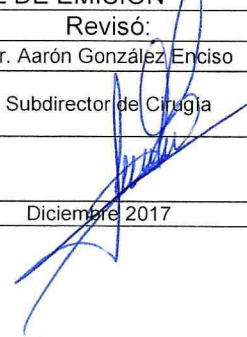
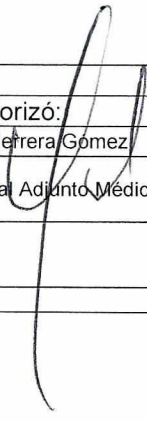
COORDINACIÓN DE INHALOTERAPIA.

OBJETIVO

Administrar los recursos humanos y materiales de la coordinación de inhaloterapia llevando a cabo de una manera adecuada las actividades asistenciales de los técnicos inhaloterapeutas asignados a las áreas dentro y fuera de quirófanos, terapia intensiva y piso de hospitalización, para otorgar al paciente una atención integral de calidad y adecuar el consumo y abasto de insumos de manera racional y eficiente.

FUNCIONES

1. Solicitar y administrar el consumo y abasto de insumos según las necesidades, de manera racional y eficiente para llevar a cabo las actividades asignadas en las áreas en que se solicite atención al paciente, para mantener el abasto con el fin de asegurar la continuidad de la atención al paciente seguro y de calidad.
2. Coordinarse dentro de quirófano con personal del Departamento de Anestesiología y Terapia Intensiva para el desarrollo de las cirugías programadas y de urgencia de acuerdo a la programación, comunicando a la jefatura de anestesiología y a los equipos quirúrgicos involucrados, para que se dé una atención expedita, integral, segura y de calidad al paciente.
3. Otorgar interconsultas de la coordinación de inhaloterapia en las áreas fuera de quirófanos a otros servicios, para ofrecer una atención peri-operatoria integral y asegurar la atención al paciente continúa y expedita.
4. Supervisar y confirmar que se lleven a cabo los procedimientos según la Norma Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012, del Expediente Clínico; la Norma Oficial Mexicana NOM-006-SSA3-2011, para la práctica de anestesiología; así como las relacionadas a las diferentes actividades involucradas en los procesos de atención al paciente, para garantizar la atención en cada procedimiento, otorgar una atención de calidad y segura, debidamente documentada médico y legal.
5. Participar en el buen desarrollo del proceso educativo de los técnicos inhaloterapeutas; asesorar y retroalimentar el proceso de docencia para mejorar la educación médica continua.
6. Programar con la aprobación de la jefatura del departamento de anestesiología las vacaciones del personal de la coordinación asignado a las áreas fuera de quirófanos del Instituto de tal manera, que no impacte la labor asistencial, y aprobar las incidencias programadas de días económicos, cursos etcétera, con el fin de que tengan un impacto mínimo en la atención asistencial, para un control programado del personal.

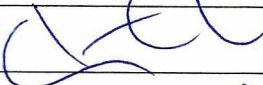
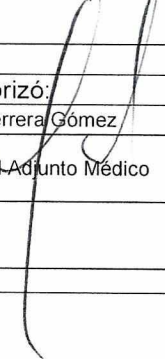
CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Luis Felipe Cuéllar Guzmán	Dr. Aarón González Enciso	Dr. Ángel Herrera Gómez
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Anestesiología y Terapia Intensiva	Subdirector de Cirugía	Director General Adjunto Médico
Firma:			
Fecha:	Diciembre 2017		

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./1.0.91.1.0.2.7
	Departamento de Anestesiología y Terapia Intensiva		REV: 00 HOJA: 39 DE: 47

XIV. PLANTILLA

ACTUAL

PUESTO	CATEGORÍA	TURNO MATUTINO	TURNO VESPERTINO	TURNO NOCTURNO	TURNO ESPECIAL
Jefe del Departamento de Anestesiología y Terapia Intensiva	Jefe de Departamento A.M. "A"	1			
Coordinación de Enseñanza	Médico Especialista "C"	1			
Coordinación de Investigación	Médico Especialista "C"	1			
Coordinación de Anestesia en Quirófanos Centrales	Médico Especialista "C"	1			
Coordinador de Valoración Pre-anestésica	Médico Especialista "C"	1			
Coordinación de Anestesia en Área fuera de Quirófanos	Médico Especialista "C"	1			
Coordinación de Inhaloterapia	Médico Especialista "C"	1			
Coordinación de la Unidad de Terapia Intensiva	Médico Especialista "C"	1			
Coordinador de Anestesia en Velada, Sábado, Domingo y Días Festivos	Médico Especialista "C"	1			
Médico Especialista	Médico Especialista "C"	1			
Médico Especialista	Médico Especialista "C"	1			
Médico Especialista	Médico Especialista "C"	1			
Médico Especialista	Médico Especialista "C"	1			
Médico Especialista	Médico Especialista "C"		1		
Médico Especialista	Médico Especialista "C"		1		
Médico Especialista	Médico Especialista "C"		1		
Médico Especialista	Médico Especialista "C"		1		
Médico Especialista	Médico Especialista "C"				1
Médico Especialista	Médico Especialista "C"			1	
Médico Especialista	Médico Especialista "B"	1			
Médico Especialista	Médico Especialista "B"			1	
Médico Especialista	Médico Especialista "A"	1			
Médico Especialista	Médico Especialista "A"	1			
Médico Especialista	Médico Especialista "A"	1			
Médico Especialista	Médico Especialista "A"	1			
Médico Especialista	Médico Especialista "A"	1			
Médico Especialista	Médico Especialista "A"		1		
Médico Especialista	Médico Especialista "A"		1		

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Luis Felipe Cuéllar Guzmán	Dr. Aarón González Enciso	Dr. Ángel Herrera Gómez
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Anestesiología y Terapia Intensiva	Subdirector de Cirugía	Director General Adjunto Médico
Firma:			
Fecha:	Diciembre 2017		

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./1.0.9I.1.0.2.7
	Departamento de Anestesiología y Terapia Intensiva		REV: 00
			HOJA: 40 DE: 47

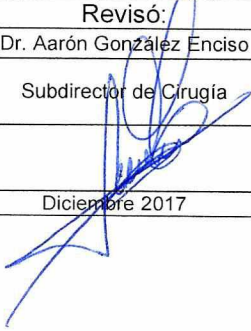
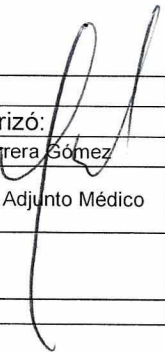
PUESTO	CATEGORÍA	TURNO MATUTINO	TURNO VESPERTINO	TURNO NOCTURNO	TURNO ESPECIAL
Coordinador Paramédico	Coordinador Paramédico A. Norm. A	1			
Técnico Anestesiista	Técnico Anestesiista				1
Inhaloterapeuta	Inhaloterapeuta	1			
Inhaloterapeuta	Inhaloterapeuta	1			
Inhaloterapeuta	Inhaloterapeuta	1			
Inhaloterapeuta	Inhaloterapeuta	1			
Inhaloterapeuta	Inhaloterapeuta	1			
Inhaloterapeuta	Inhaloterapeuta		1		
Inhaloterapeuta	Inhaloterapeuta		1		
Inhaloterapeuta	Inhaloterapeuta		1		
Inhaloterapeuta	Inhaloterapeuta			1	
Inhaloterapeuta	Inhaloterapeuta			1	
Inhaloterapeuta	Inhaloterapeuta			1	
Inhaloterapeuta	Inhaloterapeuta				1
Inhaloterapeuta	Inhaloterapeuta				1
Apoyo Administrativo Secretaria	Apoyo Administrativo en Salud A-7	1			
Apoyo Administrativo	Apoyo Administrativo en Salud A-7	1			
Apoyo Administrativo	Apoyo Administrativo en Salud A-7	1			

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Luis Felipe Cuéllar Guzmán	Dr. Aarón González Enciso	Dr. Ángel Herrera Gómez
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Anestesiología y Terapia Intensiva	Subdirector de Cirugía	Director General Adjunto Médico
Firma:			
Fecha:	Diciembre 2017		

 	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./1.0.91.1.0.2.7
	Departamento de Anestesiología y Terapia Intensiva		REV: 00
			HOJA: 41 DE: 47

IDEAL

PUESTO	CATEGORÍA	TURNO MATUTINO	TURNO VESPERTINO	TURNO NOCTURNO	TURNO ESPECIAL
Jefe del Departamento de Anestesiología y Terapia Intensiva	Jefe de Departamento A.M. "A"	1			
Coordinación de Enseñanza	Médico Especialista "C"	1			
Coordinador de Enseñanza	Médico Especialista "A"	2			
Coordinación de Investigación	Médico Especialista "C"	1			
Coordinador de Investigación	Médico Especialista "A"	1			
Coordinación de Anestesia en Quirófanos Centrales	Médico Especialista "C"	2			
Coordinador de Valoración Pre-anestésica	Médico Especialista "C"	1			
Coordinador de Valoración Pre-anestésica	Médico Especialista "A"	1			
Coordinación de Anestesia en Área fuera de Quirófanos	Médico Especialista "C"	1			
Coordinación de Anestesia en Área fuera de Quirófanos	Médico Especialista "A"	1			
Coordinación de Inhaloterapia	Médico Especialista "C"	1			
Coordinación de la Unidad de Terapia Intensiva	Médico Especialista "C"	2			
Coordinador de Anestesia en Velada, Sábado, Domingo y Días Festivos	Médico Especialista "C"				2
Médico Especialista	Médico Especialista "C"	1			
Médico Especialista	Médico Especialista "C"	1			
Médico Especialista	Médico Especialista "C"	1			
Médico Especialista	Médico Especialista "C"	1			
Médico Especialista	Médico Especialista "C"		1		
Médico Especialista	Médico Especialista "C"		1		
Médico Especialista	Médico Especialista "C"		1		
Médico Especialista	Médico Especialista "C"		1		
Médico Especialista	Médico Especialista "C"				1
Médico Especialista	Médico Especialista "C"			1	
Médico Especialista	Médico Especialista "B"	1			
Médico Especialista	Médico Especialista "B"			1	
Médico Especialista	Médico Especialista "A"	1			
Médico Especialista	Médico Especialista "A"	1			
Médico Especialista	Médico Especialista "A"	1			
Médico Especialista	Médico Especialista "A"	1			
Médico Especialista	Médico Especialista "A"	1			

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Luis Felipe Cuéllar Guzmán	Dr. Aarón González Enciso	Dr. Ángel Herrera Gómez
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Anestesiología y Terapia Intensiva	Subdirector de Cirugía	Director General Adjunto Médico
Firma:			
Fecha:	Diciembre 2017		

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./1.0.91.1.0.2.7
	Departamento de Anestesiología y Terapia Intensiva		REV: 00
			HOJA: 42 DE: 47

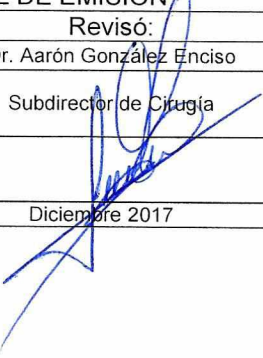
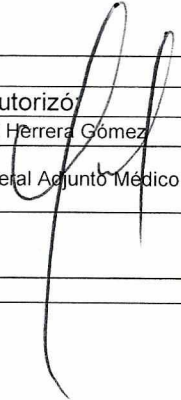
PUESTO	CATEGORÍA	TURNO MATUTINO	TURNO VESPERTINO	TURNO NOCTURNO	TURNO ESPECIAL
Médico Especialista	Médico Especialista "A"		1		
Médico Especialista	Médico Especialista "A"		1		
Coordinador Paramédico	Coordinador Paramédico A. Norm. A	1			
Técnico Anestesista	Técnico Anestesista				1
Inhaloterapeuta	Inhaloterapeuta	1			
Inhaloterapeuta	Inhaloterapeuta	1			
Inhaloterapeuta	Inhaloterapeuta	1			
Inhaloterapeuta	Inhaloterapeuta	1			
Inhaloterapeuta	Inhaloterapeuta	1			
Inhaloterapeuta	Inhaloterapeuta		1		
Inhaloterapeuta	Inhaloterapeuta		1		
Inhaloterapeuta	Inhaloterapeuta		1		
Inhaloterapeuta	Inhaloterapeuta			1	
Inhaloterapeuta	Inhaloterapeuta			1	
Inhaloterapeuta	Inhaloterapeuta			1	
Inhaloterapeuta	Inhaloterapeuta				1
Inhaloterapeuta	Inhaloterapeuta				1
Apoyo Administrativo Secretaria	Soporte Administrativo "B"	1			
Apoyo Administrativo	Apoyo Administrativo en Salud A-7	1			
Apoyo Administrativo	Apoyo Administrativo en Salud A-7	1			

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Luis Felipe Cuéllar Guzmán	Dr. Aarón González Enciso	Dr. Ángel Herrera Gómez
Cargo- puesto:	Jefe del Departamento de Anestesiología y Terapia Intensiva	Subdirector de Cirugía	Director General Adjunto Médico
Firma:			
Fecha:	Diciembre 2017		

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./1.0.9I.1.0.2.7
	Departamento de Anestesiología y Terapia Intensiva		REV: 00
			HOJA: 43 DE: 47

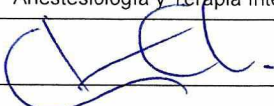
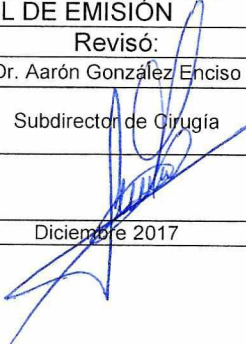
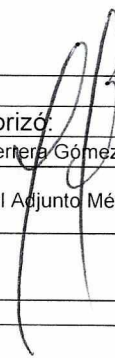
XV. GLOSARIO

Anestesiología:	Es la práctica de la medicina dedicada al alivio del dolor y al cuidado total del paciente antes, durante y después de la cirugía. (American Society of Anesthesiologist).
Atención Médica:	Conjunto de servicios que se proporcionan al individuo, con el fin de promover, proteger y restaurar su salud.
Atribuciones:	Cada una de las funciones, actividades o tareas que se asignan a una unidad administrativa mediante un instrumento jurídico o administrativo.
Calidad:	Hacer las cosas con eficiencia y eficacia.
Consulta Externa:	Servicio donde se proporciona atención médica.
Descentralización:	Fragmentación o subdivisión de actividades asignándolas a nuevos individuos, secciones, departamentos o regiones.
Descripción de Funciones:	En administración de personal exposición detallada de las actividades que realiza cualquier trabajo o empleo en un puesto determinado. Conjunto de actividades concretas atribuibles a una persona y que exige de la misma, cierto grado de habilidad, esfuerzo y responsabilidad bajo condiciones específicas.
Eficacia:	Capacidad de lograr el efecto que se desea o se espera.
Eficiencia:	Es el uso más racional de los medios y/o recursos con que se cuenta para alcanzar un objetivo predeterminado.
Estatuto Orgánico:	Documento que señala reglas o disposiciones, y que tiene como objetivo establecer los derechos y responsabilidades del personal, así como atender a la administración de los recursos de un organismo.
Ética:	Teoría que permite juzgar los actos del hombre a la luz del valor del bien, determinado qué es este valor y porque motivo hay una exigencia de que la conducta se conforme a él.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Luis Felipe Cuéllar Guzmán	Dr. Aarón González Enciso	Dr. Ángel Herrera Gómez
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Anestesiología y Terapia Intensiva	Subdirector de Cirugía	Director General Adjunto Médico
Firma:			
Fecha:	Diciembre 2017		

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./1.0.9I.1.0.2.7
	Departamento de Anestesiología y Terapia Intensiva 		REV: 00
			HOJA: 44 DE: 47

Expediente Clínico:	Conjunto único de información y datos personales de un paciente, que se integra dentro de todo tipo de establecimiento de atención médica, ya sea público, social o privado, el cual, consta de documentos escritos, gráficos, imagenológicos, electrónicos, magnéticos, electromagnéticos, ópticos, magneto-ópticos y de cualquier otra índole, en los cuales, el personal de salud deberá hacer los registros, anotaciones, en su caso, constancias y certificaciones correspondientes a su intervención médica del paciente, con apego a las disposiciones jurídicas aplicables.
Función:	Conjunto de actividades afines y coordinadas necesarias para alcanzar los objetivos de la institución, cuyo ejercicio es responsable un órgano o unidad administrativa, se definen a partir de las disposiciones jurídico-administrativas.
Hospitalización:	Servicio de internamiento de pacientes para su diagnóstico, tratamiento o rehabilitación, así como, para los cuidados paliativos.
Infectología:	Es la especialidad que abarca el conocimiento de las enfermedades producidas en humanos por agentes bacterianos, virales, fúngicos, parasitarios y otros.
Instrumento:	Conjunto de recursos ligados según criterio de funcionalidad y necesarios para efectuar tareas.
Insumo:	Material necesario para llevar a cabo los procesos de trabajo.
Interconsulta:	Procedimiento que permite la participación de otro profesional de la salud en la atención del paciente, a solicitud del médico tratante.
Manual de organización:	Documento de carácter administrativo que registra la forma en que está estructurado un organismo, es decir, los órganos, departamentos, unidades que lo integran, indicando sus distintos niveles jerárquicos, su línea de comunicación, y la dependencia existente.
Misión:	Es la finalidad para la cual ha sido creada una determinada Entidad. Dicha finalidad se asocia a los deberes primordiales que presta el Estado, denominados Funciones para efectos presupuestarios. La misión es el motivo, propósito, fin o razón de ser de una entidad.
Objetivo:	Fin que se propone alcanzar el organismo y hacia el cual deben ser guiados los esfuerzos.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Luis Felipe Cuéllar Guzmán	Dr. Aarón González Enciso	Dr. Ángel Herrera Gómez
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Anestesiología y Terapia Intensiva	Subdirector de Cirugía	Director General Adjunto Médico
Firma:			
Fecha:	Diciembre 2017		

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./1.0.9I.1.0.2.7
	Departamento de Anestesiología y Terapia Intensiva		REV: 00
			HOJA: 45 DE: 47

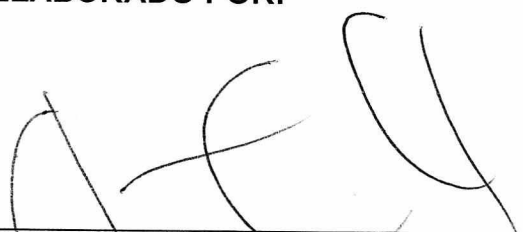
Optimizar:	Operar un sistema de tal forma que la variable de eficacia definida se encuentre en un valor óptimo.
Organigrama:	Esquema de un organismo en el que figuran diversos elementos constitutivos del mismo y sus relaciones.
Organización:	Proceso para ordenar y distribuir el trabajo, la autoridad y los recursos entre los miembros de una organización para que puedan alcanzar las metas de esta última.
Paciente:	Todo aquel usuario beneficiario directa de la atención médica.
Servicio:	Área médica de especialidades, adscritas a las Direcciones Quirúrgicas, Médica o de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento.
Urgencia:	Todo problema médico – quirúrgico agudo, que ponga en peligro la vida, un órgano o una función y requiera atención inmediata.
Usuario:	Toda aquella persona, paciente o no, que requiera y obtenga la prestación de servicios de atención médica.
Visión:	Es el contexto futuro a largo plazo al que quiere llegar la organización. Es sobre el cual se debe desarrollar los planes y proyectos más ambiciosos.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Luis Felipe Cuéllar Guzmán	Dr. Aarón González Enciso	Dr. Ángel Herrera Gómez
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Anestesiología y Terapia Intensiva	Subdirector de Cirugía	Director General Adjunto Médico
Firma:			
Fecha:	Diciembre 2017		

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./1.0.9I.1.0.2.7
	Departamento de Anestesiología y Terapia Intensiva		REV: 00
			HOJA: 46 DE: 47

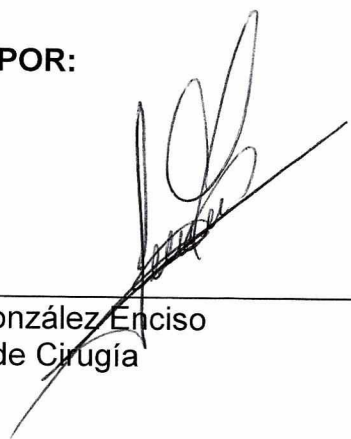
AUTORIZACIÓN

ELABORADO POR:



Dr. Luis Felipe Cuéllar Guzmán
Jefe del Departamento de Anestesiología y Terapia Intensiva

REVISADO POR:



Dr. Aarón González Enciso
Subdirector de Cirugía

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Luis Felipe Cuéllar Guzmán	Dr. Aarón González Enciso	Dr. Ángel Herrera Gómez
Cargo- puesto:	Jefe del Departamento de Anestesiología y Terapia Intensiva	Subdirector de Cirugía	Director General Adjunto Médico
Firma:			
Fecha:	Diciembre 2017		

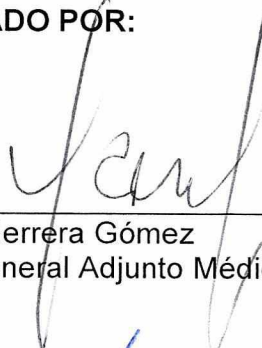
 	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./1.0.91.1.0.2.7
	Departamento de Anestesiología y Terapia Intensiva		REV: 00
			HOJA: 47 DE: 47

REVISIÓN METODOLÓGICA:

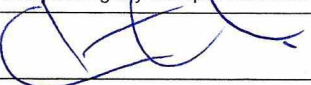
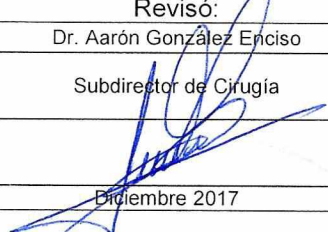
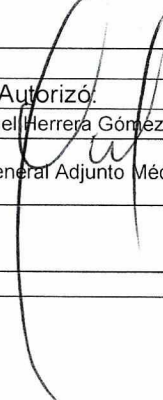

 Lic. Belem Monserrat Ulloa Vázquez
 Jefa del Departamento de Análisis Organizacional
 y Desarrollo de Procesos


 Lic. Laura Arias Gómez
 Subdirectora de Planeación

AUTORIZADO POR:


 Dr. Ángel Herrera Gómez
 Director General Adjunto Médico


 Dr. A. Abelardo Meneses García
 Director General

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Luis Felipe Cuéllar Guzmán	Dr. Aarón González Enciso	Dr. Ángel Herrera Gómez
Cargo- puesto:	Jefe del Departamento de Anestesiología y Terapia Intensiva	Subdirector de Cirugía	Director General Adjunto Médico
Firma:			
Fecha:	Diciembre 2017		